



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 260

DEFENSA

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión Informativa

celebrada el martes, 19 de abril de 1988

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro de Defensa (Serra i Serra), conforme al artículo 44 del Reglamento, solicitada por el señor Curiel Alonso (Grupo Mixto-Agrupación IU-EC) para informar sobre la participación de España en la OTAN (número de expediente 213/000083).

Proposición no de ley, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP-Grupo Mixto), sobre contribución de España a los planes defensivos de la OTAN («B. O. C. G.» número 149, Serie D, de 15-2-88) (número de expediente 161/000078).

Preguntas del señor Abril Martorell (Grupo Parlamentario del CDS):

— Sobre principios generales mencionados en la carta del Embajador Ojeda como bases para el desarrollo de la participación de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, OTAN («B. O. C. G.» número 161, Serie D, de 16-3-88) (número de expediente 181/000633).

- Sobre obligación de defensa del territorio español por sus aliados expresada en el Tratado de Adhesión de España a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, OTAN («B. O. C. G.» número 161, Serie D, de 16-3-88) (número de expediente 181/000635).
- Sobre requisitos que cumple Francia y que cumplirá España, según las propuestas del Gobierno contenidas en la carta del Embajador Ojeda, para pertenecer a la estructura militar íntegrada de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, OTAN («B. O. C. G.» número 161, Serie D, de 16-3-88) (número de expediente 181/000638).

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados.

Antes de entrar en el orden del día, ruego a los señores portavoces que se acerquen a la mesa. (Pausa.)

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, CONFORME AL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO, SOLICITADA POR DON ENRIQUE CURIEL ALONSO, AGRUPACION DE IZQUIERDA UNIDA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LA FORMA DE PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LA OTAN

PROPOSICION NO DE LEY, PRESENTADA POR LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONTRIBUCION DE ESPAÑA A LOS PLANES DEFENSIVOS DE LA OTAN

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la sesión.

El primer punto del orden del día es la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Defensa, conforme al artículo 44 del Reglamento, solicitada por don Enrique Curiel, para que informe sobre la forma de participación de España en la OTAN.

En este punto, y como recordarán SS. SS., está agrupada la proposición no de ley de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana. También en este punto, he de decir que, por resolución unánime de la Comisión, se había acordado que esta tramitación tuviera carácter secreto.

Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, en nombre de mi Grupo y en atención a las circunstancias que han cambiado con respecto a la Comisión celebrada el 8 de marzo, nosotros pediríamos que se desclasificara el carácter secreto de esta Comisión y que se hiciera pública, en el supuesto de que entre todos adoptemos el mismo acuerdo que el pasado 8 de marzo; es decir, el acuerdo unánime para que el acto que ahora revocamos sea un acto legítimo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Acogemos y apoyamos con satisfacción esta propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Me alegro haber pasado de la soledad más absoluta a la unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Nuestro Grupo acoge y apoya la propuesta del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Apoyamos la propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Nos parece muy pertinente la propuesta y por ello lo apoyamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: También nos sumamos a la propuesta, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia entiende que, por unánime asentimiento, esta primera parte se tramitará públicamente.

Sin más, damos la palabra al señor Curiel para que exponga las razones de la petición de su comparecencia, por un tiempo prudencial.

El señor **CURIEL ALONSO**: Seré prudente como siempre, señor Presidente.

En su día, poco después de conocer el texto de la carta que el Gobierno remitió a la Secretaría General de la OTAN, con fecha 18 de enero de 1988, y suscrita por el Embajador, don Jaime Ojeda, solicité la comparecencia del señor Ministro de Defensa, habida cuenta de que, a mi juicio (adelanto ya una consideración general), estamos ante un documento de la máxima importancia, que

afecta de forma decisiva a los problemas de seguridad de nuestro país. Además, como dije públicamente en otro momento, a juicio de este portavoz significa la confirmación de los temores que hace tiempo veníamos manifestando, desde la Agrupación que represento, en el sentido de que paso a paso, de manera suave, el Gobierno ha ido deslizando a nuestro país en una integración progresiva —yo diría hábil—, no exenta de riesgos, y desde luego muy comprometida, en toda la estructura militar de la Alianza Atlántica, aunque se haga —como luego veremos— de una forma eufemística en algunos aspectos de la carta.

Ahora me referiré a cinco puntos de esa carta para solicitar del Ministro aclaraciones suficientes. Estamos ante un documento clave de toda la peripecia que el Gobierno ha fraguado en torno a nuestra incorporación a la Alianza Atlántica, y, sin duda, ante un documento grave, que compromete la seguridad nacional de nuestro país, y que va a tener repercusiones muy negativas con respecto a nuestra política de seguridad y a nuestra integración deslizando dentro del ámbito operativo de la Alianza Atlántica.

Para ordenar adecuadamente los temas que una lectura atenta de la carta, hasta donde hemos podido averiguar, en el lenguaje críptico que tiene en ciertos momentos, cuáles son las consecuencias exactas de la carta, quisiera comenzar, señor Ministro, por preguntarle cuál es en este momento el estado de la cuestión. Ustedes en el Boletín del DRISDE número 6, de fecha 12 de febrero de 1988, afirman que la Alianza Atlántica aprueba por unanimidad la propuesta española de contribución militar. Sin embargo, después ha habido noticias contradictorias, de carácter semipúblico, en virtud de las cuales no parece que esa situación sea exactamente así. Lo cierto es que no sabemos en este momento cuál es el estado de la cuestión. El Gobierno remite la carta a través del Embajador Ojeda, a esa carta parece que le suceden determinadas negociaciones, y creo que sería del máximo interés para esta Comisión saber exactamente cuál es la situación en este momento y cuáles son las previsiones que hace el Ministerio de Defensa y el Gobierno en cuanto al desarrollo de los aspectos cruciales de la carta a que venimos haciendo referencia.

Como puede comprender, señor Ministro, la carta —más bien corta, pero intensa en cuanto al contenido— podría comentarse desde muy diferentes puntos de vista. Yo me voy a remitir a cinco temas que son los más importantes y sobre los que podremos después aclarar cuál es el sentido que le da el Gobierno al documento.

El primer aspecto es, a mi juicio, de la máxima importancia porque vulnera uno de los compromisos públicos que el Gobierno adquirió en varios momentos en el desarrollo del referéndum; es el relativo al del párrafo tercero de la página 2. En él, después de una serie de consideraciones sobre el papel de España a la hora de garantizar la integridad y seguridad del Tratado del Atlántico Norte, se dice que la contribución de España a este concepto defensivo de Alianza tendrá lugar, preferentemente, dentro del espacio estratégico de interés nacional.

Creo que el tema tiene la máxima importancia. Yo me he preocupado, señor Ministro, por saber exactamente —y le pido en esto la mayor claridad posible— cuáles son los límites exactos del concepto «espacio estratégico de interés nacional». Si yo no estoy equivocado, este concepto está establecido por cuatro límites distintos: los límites de la zona de interés común con Francia, de acuerdo con el Tratado de 1978; los límites OTAN de IBERLANT, GIBMED y MEDOC; los límites del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos; y los límites del Mando Unificado de Canarias. Yo tengo aquí un mapa, señor Ministro, que usted conocerá mejor que yo. Cuando se utiliza la palabra «preferentemente», ¿quiere decir, como nosotros señalábamos en algún momento, que ustedes no excluyen, la posibilidad de que nuestro país asuma tareas en la contribución fuera de este marco y, por consiguiente, que se refiera a lo que se llama usualmente el teatro centroeuropeo? Si eso es así, señor Ministro, la palabra (preferentemente) y no «exclusivamente» significa un cambio importante de posición del Gobierno distinto, a mi juicio, a aquel que ustedes han defendido hasta este momento. Significa que desgraciadamente tenemos razón aquellos que durante la campaña del referéndum y después dijimos que los compromisos que ustedes adquirirían públicamente no serían cumplidos. La utilización de la palabra «preferentemente» es de la máxima importancia y abre una preocupante participación con compromisos progresivos de nuestro país en todos los teatros dentro de los espacios de la Alianza Atlántica.

En definitiva, señor Ministro, ustedes abren la puerta a actuaciones militares de nuestro país fuera del marco del espacio estratégico de interés nacional. A mi juicio, es una primera y grave vulneración de los compromisos públicos que su Gobierno adquirió hace ya tiempo.

Segundo tema. En la misma página 2, se enumeran las misiones que las Fuerzas españolas realizarán. Las cinco primeras misiones según nuestra información, estaban ya en el PEC —en el Plan Estratégico Conjunto— desde el comienzo de la transición. Sin embargo, estamos ante una sexta misión, nueva, cuya redacción textual, como usted sabe muy bien, es la utilización del territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia. ¿Qué quiere decir eso, señor Ministro? A nuestro juicio, significa que nuestro país se convierte en la práctica en un gigantesco depósito de armas para facilitar el acceso rápido, básicamente vía aérea, de infantería americana y de lo que se llaman las fuerzas de despliegue del Ejército de los Estados Unidos.

No puedo dejar de citar el que esa sexta misión que la carta del Embajador Ojeda comunica a la Secretaría General de la OTAN, coincide básicamente con las previsiones de un documento elaborado por el Comité Militar de la OTAN, que tiene 37 páginas, distribuido discretamente en los círculos militares de la reunión del Comité Militar, celebrada en Ankara. Se conoce que este documento era un estudio aproximativo de las hipotéticas funciones que nuestro país podrá desempeñar en la Alianza Atlántica. No es casual que, refiriéndose al aspecto geográfico, el documento de Ankara, del Comité Militar de la

OTAN, señalara que el primer papel de España sería su condición de servir de cabeza de puente trasatlántico.

Decía el documento de Ankara: Prendida en los flancos europeos de la OTAN, se encuentra una España cuya adhesión a la Alianza podría resolver algunas de las preocupaciones occidentales... Añadía más adelante: El país posee todas las cualidades geoestratégicas capaces de dar a Europa occidental un umbral de accesibilidad, con un nivel y una dimensión sin comparación a los que garantiza actualmente la OTAN.

Si eso es así, señor Ministro; si nuestro país se va a convertir en un territorio de apoyo logístico, de tránsito, de entrada de las fuerzas de despliegue rápido norteamericanas ante un hipotético conflicto en el teatro centroeuropeo, quiere decir —díganlo ustedes a los españoles— que nuestro país, ante un hipotético conflicto, se convierte en un objetivo militar prioritario. Por consiguiente, esa sexta misión que ustedes signan en ese documento, compromete gravísimamente la seguridad nacional de España y convierte a nuestro país en un campo de llegada intensamente comprometido ante cualquier conflicto europeo dentro de la Alianza Atlántica.

Usted sabe mejor que yo (hay documentos, no quiero citarlos pero los tengo aquí, que han estudiado desde el punto de vista técnico esta circunstancia) que una de las vías de entrada naturales de esas fuerzas de despliegue rápido, serían las rías de Galicia, sería básicamente el noroeste español. Incluso he podido constatar documentos en los que se observa que no es ajeno a ellos la declaración, por ejemplo, del diseño de las autopistas del norte. Sería un mal negocio si la llegada de esas fuerzas norteamericanas de despliegue rápido no estuviera acompañada de la posibilidad de alcanzar rápidamente los Pirineos y el teatro centroeuropeo. Ello quiere decir, señor Ministro, que ustedes no han dudado en ofrecer el territorio español no sólo de retaguardia, como se ha dicho equivocadamente, porque precisamente por ese papel que le atribuye la misión número seis, va a estar en el centro de cualquier tipo de conflicto militar que se pueda generar.

Repito, éste es un objetivo prioritario que compromete la seguridad nacional, y no deja de ser precisamente por eso un hipotético objetivo preferente de carácter nuclear. Aun en el supuesto de que nosotros siguiéramos manteniendo el «status» de no nuclearización que ustedes definen en la pregunta del referéndum, podríamos ser objetivo preferente de carácter nuclear, porque nuestro país jugaría un papel logístico de enorme importancia en apoyo de otros operativos dentro de la Alianza Atlántica.

La tercera cuestión es la relativa al célebre debate sobre cuál es la situación exacta en la que están las Fuerzas españolas en las operaciones con el mando aliado. Cuando ustedes en el párrafo tercero de la página 3 utilizan la expresión «control operativo» (es decir, que las Fuerzas Armadas españolas, el Ejército español en cualesquiera de sus unidades, estarán bajo control operativo, bien del mando aliado, bien del mando español, según proceda), a mi juicio afirmando paladinamente, a través de un eufemismo (aunque nominalmente se pretende ocultar la situación de fuerzas de nuestros ejércitos bajo mandos de

la Alianza Atlántica), la colocación bajo control del mando aliado, excepción hecha del GIBMED, de las unidades de nuestro Ejército. Eso es, señor Ministro, integración militar fraudulenta. Evidentemente, se trata, de buscar una vía nominalista para no reconocer lo que desgraciadamente (digo desgraciadamente porque parece que vamos teniendo razón) planteábamos hace tiempo: Que si bien ustedes niegan formalmente la integración en la estructura militar, en el SACEUR, en lo que es la cadena de mando, con esta fórmula ustedes aceptan el posicionamiento de unidades de nuestro Ejército bajo control operativo de los mandos de la Alianza Atlántica. Es una vía lateral, podríamos decir, sutil; es una vía —como soy de allí lo digo— a la gallega. Estamos entrando a la gallega en la Alianza Atlántica. Como soy gallego, no creo que nadie se moleste, porque lo digo con mucha convicción. Debe estar claro que este intento eufemístico de eludir uno de los problemas principales que plantea el «status» que ustedes han pretendido definir dentro de la Alianza Atlántica no es más que una vía indirecta de colocar a nuestras unidades bajo el mando aliado de la Alianza Atlántica. Esa sería la tercera cuestión.

La cuarta, señor Ministro, es la que se refiere al contenido del párrafo quinto de esa misma página, relativa a los estados de alerta y a la combinación de nuestro sistema de alerta con el de la OTAN. Ese párrafo —luego comentaré el siguiente, donde ustedes intentan ofrecer una vía de cierta seguridad a la opinión pública española—, en el que se reconoce que los estados de alerta de las Fuerzas Armadas españolas relevantes serán análogos y, donde fuera necesario, relacionados con el sistema de alertas de la OTAN, lo que quiere decir en la práctica es que hay ciertas unidades españolas calificadas de relevantes que están preparadas y asignadas, mediante acuerdos de coordinación, para intervenir fuera de nuestro espacio estratégico de interés nacional. Por eso tienen las mismas fases de alerta que sus equivalentes en la Alianza Atlántica. Luego se completa el razonamiento con el cuestionario DPQ. Evidentemente, si el sistema de alertas para las unidades relevantes de nuestras Fuerzas Armadas se acopla al de la OTAN, ello quiere decir, señor Ministro, que es el paso lógico, el corolario lógico que ustedes no pueden evitar siendo coherentes con lo anterior. Eso quiere decir que unidades operativas están asignadas (se hace a través del cuestionario DPQ, del que luego hablaré), que el sistema de alertas está fuera de ese espacio estratégico de interés nacional. Insisto, señor Ministro, en que eso es estructura militar de la OTAN. Al final, el cuadro se va componiendo y tenemos una visión de conjunto de lo que ustedes están intentando hacer.

Me podrá decir S.S. —se lo he oído ya a algún portavoz del Gobierno— que no nos preocupemos que no seamos alarmistas, porque en el párrafo siguiente se dice que, no obstante, el Gobierno español retendrá, en todo momento y bajo cualquier circunstancia, la decisión final para empeñar a las Fuerzas españolas en las operaciones militares que deban llevarse a cabo en paz, crisis o tiempo de guerra, en cumplimiento de los acuerdos de coordinación.

Ustedes establecen una especie de dispositivo de segu-

ridad diciendo: Primero, nos metemos hasta las cejas, pero estén ustedes tranquilos porque al final la decisión la tomaremos nosotros.

Señor Ministro, usted sabe mucho mejor que yo (porque es Ministro y yo no y, además, no lo seré) que eso no deja de ser poesía. Ante la eventualidad de un conflicto, cuando tenemos integrado nuestro sistema de alarma, asignadas unidades operativas a través del DPQ; cuando actuamos fuera del espacio preferentemente estratégico de interés nacional; en una situación de crisis, yo no veo a los miembros de la Alianza Atlántica decidir si participan o no en los planes operativos que están diseñados. Se participa porque hay crisis. Por consiguiente, no nos cuenten ustedes cuentos de hadas. Este párrafo está dedicado a la opinión pública española para tranquilizarla.

Yo no quiero intranquilizar a nadie, simplemente digo que esto no es así. Como dijo usted hace poco tiempo hablando de Torrejón y de Barajas: En momento de crisis, ¿Torrejón sí, Torrejón no? Torrejón, Barajas y lo que haga falta.

Yo no veo al Gobierno consultando al Parlamento, ante una situación de crisis, si finalmente cumple los compromisos de coordinación a los que había llegado en su momento con el Comité militar de la Alianza Atlántica.

En definitiva, cuando ustedes afirman la integración de nuestros sistemas de alerta con el sistema de alerta de la OTAN, es una forma directa, clara y militar de compromisos formales y de colocar a unidades operativas de nuestro país dentro del sistema de adopción de decisiones de la Alianza Atlántica que tiene mucho que ver, como es lógico, con el sistema de alertas.

Repito, el cuadro va quedando relativamente claro, por lo menos hasta donde yo soy capaz de alcanzar con la información que pueda tener.

Aunque estaba fuera —termino, señor Presidente, y perdón por la tardanza— de los cinco puntos a los que me quería referir, no me resisto a hacerle una pregunta concreta.

Dicen ustedes que serán necesarias, en base a las líneas generales descritas en el párrafo anterior, unas directrices generales para el desarrollo de los acuerdos de coordinación. Es evidente. A continuación dice la carta del Embajador. Ojeda: Sugiero que el Presidente del Comité militar sea invitado a confeccionar estas directrices generales conjuntamente con las autoridades españolas para que reciban la conformidad posterior del Comité militar y la aprobación del Comité de planes de defensa. Yo pregunto, ¿qué autoridades españolas? ¿Lo va a hacer usted? ¿Lo va a hacer la JUJEM? ¿Qué son autoridades españolas en este momento? ¿Es responsabilidad de las autoridades políticas? ¿Es responsabilidad de los órganos operativos, en este caso, como es lógico, de la JUJEM? No deja de sorprender la sugerencia de que el Presidente del Comité militar sea invitado a confeccionar y desarrollar esas directrices junto con las autoridades españolas. ¿Cómo se sugiere? Se insta o no. Se va a hacer con el Presidente del Comité militar o no. ¿Cómo es posible que la carta de un embajador sugiera al Presidente del Comité militar? Digan sí o no, porque esto es muy importante.

Esto quiere decir que el Presidente del Comité militar puede —no digo que sea así, por eso preguntó qué quiere decir lo de autoridades españolas— elaborar con las autoridades militares españolas nada menos que los planes y las directrices generales en virtud de las cuales luego se decide la asignación de nuestras unidades operativas.

Termino, señor Ministro, haciendo una referencia al célebre DPQ, el cuestionario de planeamiento de la defensa. Señor Ministro, no es la primera vez que hablamos de esto. Yo le quiero decir que si hay algo consustancial a la pertenencia de un país a la estructura militar de la OTAN es precisamente el que suscriba o no el DPQ. Francia no está en la estructura militar de la Alianza Atlántica, Francia nunca ha suscrito; mejor dicho, desde 1966 —no creo equivocarme, si no, me podrán corregir—, desde que toma la decisión el General De Gaulle, Francia no firma el DPQ. ¿Qué es el DPQ? Usted los sabe muy bien, pero, quizá sea bueno decirlo a efectos de conocimiento de la opinión pública. Es el llamado cuestionario de planeamiento de la defensa y forma parte de la naturaleza de la estructura militar porque es precisamente el documento en el que se establecen los objetivos de fuerza para las Fuerzas Armadas españolas, al objeto de desarrollar su capacidad en el cumplimiento de las misiones OTAN. El DPQ implica estructura militar integrada, aunque se disimule bajo fórmulas conocidas como acuerdos de coordinación.

El DPQ significa que el Gobierno español dice con qué unidades va a participar, en qué misiones va a participar y alcanza los compromisos de participación directa en misiones OTAN.

Desde el punto de vista operativo militar, es el documento clave de compromiso de nuestro país con todas las misiones OTAN, con todo el operativo OTAN. Eso, señor Ministro, es, a nuestro juicio, lo que cierra el círculo. Toda la carta —lo dije una vez y lo repito hoy— tiene un aroma. Ese aroma es el de nuestra integración paso a paso, paulatina, llena de eufemismos, pero grave para nuestro país.

Quisiera decirle que sé que mi propuesta no va a encontrar receptividad. ¡Quién sabe! Llevo tiempo pidiendo que esta sesión fuese pública y, al final, hemos tenido suerte los que estábamos en la minoría más tangencial y más fuera del circuito. Un Parlamento razonable, serio, que quisiera estar a la altura de las circunstancias —y quiero decirle que lo formularé como propuesta en los próximos días—, señor Ministro, tendría que hacer un seguimiento estricto, riguroso, profundo diría que prácticamente diario, de los pasos que ustedes están dando en todo este tema, precisamente porque afecta a la seguridad nacional. Eso requeriría una Comisión no permanente de esta Cámara que pudiera discutir, recibir la información del Gobierno sobre todas estas cuestiones, porque nos estamos jugando el modelo de seguridad de nuestro país; nos estamos jugando la seguridad de 40 millones de españoles; nos estamos jugando el que los españoles tengan o no la convicción de que ustedes cumplen o incumplen las condiciones célebres del referéndum. Ante una circunstancia extraordinaria como es ésta: el momento en el que un país define cómo y en qué condiciones va a es-

tar en una alianza militar, como señalaba, requeriría que pudiéramos discutir todo esto, que una Comisión no permanente de esta Cámara pudiera hacer un seguimiento riguroso y estricto de todas estas tareas.

En definitiva, señor Ministro, lamento decir que teníamos razón los que pensábamos hace tiempo que para ganar el referéndum ustedes no dijeron toda la verdad. Lo que pasa es que en estas cosas, al final, todo se sabe; y el cuadro que, al principio, tan sólo está compuesto por unos brochazos, va adquiriendo los tonos y los perfiles de las figuras que van emergiendo con cierta claridad. Evidentemente, no hemos terminado aquí. Me refiero a que ustedes van a seguir discutiendo esos acuerdos de coordinación con las autoridades militares de la Alianza Atlántica.

A mí me gustaría aprovechar la presencia de los medios de comunicación para decir que, al menos, un Diputado piensa que la carta que ustedes remiten a la Secretaría General de la Alianza es grave para nuestro país, profundamente negativa y que compromete seriamente la seguridad nacional de España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Curiel, creo que S. S. hoy ha tenido, entre comillas, un doble éxito: por una parte, que la sesión sea pública y, por otra, que hoy no tendrá ninguna queja en cuanto al tiempo que se le ha concedido para que pueda exponer en su totalidad sus puntos de vista. Lo que ocurre es que esto nos va a plantear el problema del desarrollo de la propia Comisión. Es muy probable que no podamos concluir hoy.

Sin más, damos la palabra al señor Rupérez, en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Yo quiero recordar que el éxito es de todos, no únicamente de un solo grupo. Tenemos que congratularnos de que esta sesión —espero que lo sea el resto de las que dediquemos a estos y otros temas de la defensa nacional— sea pública, porque todos ganamos no sólo en tanto en cuanto nuestros puntos de vista son conocidos por la opinión pública, a través de los medios de comunicación, sino porque la regla tiene que ser la publicidad y la excepción la confidencialidad.

Señor Presidente, señor Ministro, hay una parte del análisis en la que coincido con el señor Curiel, aunque no lo haga con el diagnóstico. Quizá lo paradójico de la situación es que si esta sesión se hubiera celebrado hace cinco o seis años, el señor Curiel podría haber sido perfectamente un portavoz socialista, porque los miembros del Grupo Socialista no decían cosas muy distintas en aquel momento. Quizá, muchas de las confusiones en las que nos encontramos ahora, tanto desde el punto de vista de la sustancia como de la forma, proceden precisamente del espectacular cambio de opinión que se ha producido en el seno de la mayoría gobernante en el curso de los últimos pocos años. Desde luego, es un cambio espectacular —y en esto también coincido con el señor Curiel— que arroja toda una serie de dudas sobre el sentido del referéndum.

Yo comprendo que a la mayoría de esta Cámara la mención del referéndum le sigue resultando relativamente in-

cómoda. No voy a insistir demasiado en ello. Pero, qué duda cabe que hay todo un proceso de confianza pública en las actuaciones de los gobernantes que en un momento determinado tuvieron una manifestación, con cuyas consecuencias inevitablemente nos vamos a seguir encontrando los próximos meses. Gente como la que yo represento puede afirmar —como voy a hacer yo— las valoraciones no necesariamente críticas que nos merece la situación con respecto a la OTAN. Pero, al mismo tiempo, gentes como las que yo represento tenemos que recordar lo que significa en la vida política, en la vida democrática, la consistencia con lo que en un momento se dijo y luego se hizo, que, desgraciadamente, no es exactamente lo mismo. Señor Ministro, el referéndum podía haber sido obviado, porque esto es un sistema de integración militar.

Dicho lo cual, yo no voy a acompañar mis descripciones con las palabras, un tanto apocalípticas, que utiliza el señor Curiel para describir las consecuencias de la integración militar —creo que esas consecuencias no son en absoluto apocalípticas—, pero conviene que comencemos a llamar a las cosas por su propio nombre: éste es un sistema de integración militar. Es un deficiente sistema de integración militar (hay que decirlo de una vez) porque, sin entrar en las cuestiones de principio en las cuales algunas veces en esta Comisión nos hemos enzarzado, es evidente que ésta es una integración militar interrumpida sin razón, sin lógica, porque al fin y al cabo volvemos a lo que en su momento significó la filosofía de la integración militar en el seno de la Alianza Atlántica, definida por un determinado país, aceptada por el conjunto de la Alianza y que en este momento el Gobierno no sigue porque se integra militarmente, con una pequeña excepción: el tema de la no participación en la estructura militar integrada de mandos.

Eso es sólo una parte de la integración militar. Comprendo que para la opinión pública todo este tipo de sutilezas tienen poco o nada que ver. Pero lo que sí creo es que, en su momento, se afirmó y prometió una participación en la Alianza Atlántica donde no hubiera americanos, donde no hubiera integración militar, donde no hubiera armas atómicas. Por lo que se refiere a la integración militar podemos afirmar que la hay y que lo único se hace es obviar la última parte de esa integración militar.

La lectura de la carta que el Embajador Ojeda dirigió al Secretario General de la Alianza Atlántica, Lord Carrington, con fecha 18 de enero de 1988, demuestra claramente este tipo de afirmaciones. En la parte en que haya una integración militar, mi Grupo no dejará de apoyar al Gobierno, porque, al fin y al cabo, la lógica de la Alianza era también de participación político-militar, no únicamente política. Simplemente lo subrayo a los efectos a los que acabo de hacer referencia.

¿Qué es lo que describe la carta? Después de haber recordado el referéndum, sus consecuencias y el procedimiento que se ha seguido para la elaboración de los puntos en los que se define el esquema de participación militar de España o las misiones que España va a cumplir en el seno de la Alianza, dice en el cuarto párrafo: La en-

trada de España en la Alianza del Atlántico Norte crea una situación nueva en la que todos los países de la OTAN se encuentran con una nueva responsabilidad, la defensa del territorio español... Añade un poco más adelante el mismo párrafo: ... por otra parte, la posición de España en la zona geoestratégica de disponibilidades de las Fuerzas Armadas, representa una nueva contribución que vigorizará sustancialmente la defensa estratégica.

Hay que recordar que ésta es la razón fundamental por la cual todos los países miembros de la Alianza han entrado a formar parte de la misma. Si se afirma que efectivamente nosotros contraemos una obligación de defensa del territorio de la Alianza, y ésta o sus miembros contraen una obligación de defender nuestro propio territorio, no estamos afirmando nada más que las consecuencias estrictas de lo que se encuentra en el mismo Tratado fundamental de la Alianza, el Tratado de Washington.

Lo digo porque a veces (también adelanto con ello algún tipo de preocupación, sobre todo con respecto a las manifestaciones públicas que los portavoces del Ministerio de Defensa hacen al respecto) hay como una tentación nacionalista de decir: Somos los mejores, hemos conseguido cosas que otros no habían logrado; tenemos un esquema propio. Tenemos un esquema propio, como digo deficiente. En gran parte, por no decir en su totalidad, no es mucho mejor ni muy diferente del que otros países tienen.

La carta habla, a continuación, de llegar a acuerdos que articulen y coordinen las acciones aliadas, obtengan las máximas ventajas de la posición geoestratégica española, eviten la duplicidad del esfuerzo aliado y garanticen la coordinación de los esfuerzos defensivos y contribuciones militares a nuestra común defensa. ¡Naturalmente, faltaría más! Al fin y al cabo, ése es un sistema de racionalización de los esfuerzos conjuntos de tipo defensivo.

Añade el párrafo siguiente: La contribución de España a este concepto defensivo de la Alianza tendrá lugar preferentemente dentro del espacio estratégico del interés nacional. Observo que el señor Curiel está preocupado con el adverbio «preferentemente», y cabe que el señor Ministro nos aclare cuál es el sentido de la utilización de ese adverbio.

Lo que es evidente es que la aplicación de la operatividad de la presencia española en la Alianza tiene sentido fundamentalmente dentro de nuestro espacio estratégico de interés nacional. En alguna parte he visto descritas cuáles son las coordenadas de ese espacio de interés nacional —creo que son perfectamente claras—, e incluso en la misma prensa diaria nos hemos encontrado con descripciones gráficas de dónde están esos espacios estratégicos de interés nacional.

Cualquier país miembro está en la Alianza, de manera fundamental, porque es lo que Alianza le pide a ese país. No le pide que participe en otras aventuras; no le pide que participe en otras áreas; lo que le pide es que sea capaz de garantizar, sobre todo, la defensa de su espacio de operatividad, estratégico, de interés nacional. De manera que, desde ese punto de vista, no hay nada nuevo. No hay nada que se separe de la ortodoxia de lo que es la parti-

cipación militar integrada de un país dentro de la Alianza Atlántica.

Caben luego las descripciones concretas de los cometidos. Calculo, señor Ministro, que esos cometidos hubieran sido éstos entonces y en cualquier otro. Están descritos con la generalidad que todavía tiene la carta, que necesita de toda una serie de pasos ulteriores de los cuales convendría que el Ministerio de Defensa y el Gobierno nos tuviera puntualmente informados. No obstante, es evidente que esos seis cometidos son los que normalmente este país hubiera debido acometer en el contexto de la Alianza Atlántica. De manera que, tampoco desde ese punto de vista, hay una diferencia fundamental de lo que en un esquema de participación militar integrada se hubiera debido producir.

Hay que recordar que, en la página 3 —en el primer párrafo de la traducción española de la misma carta—, se dice claramente al hablar de esos cometidos, que colectivamente esos cometidos implicarán la contribución de la mayor parte de las Fuerzas Armadas españolas. Aquí hay un propósito enunciado claramente por el Gobierno español, propósito por demás laudable, que dice claramente: Nosotros participamos en plenitud de capacidades y de respuestas en la labor militar de la Alianza y, consiguientemente, estamos dispuestos a asignar la mayor parte de las Fuerzas Armadas españolas. En un determinado esquema de no participación en la estructura militar integrada hubiera podido darse una manifestación mucho más restrictiva por parte del Gobierno español y decir: Señores, únicamente unas determinadas fuerzas, cortas, que designaré en su momento, se van a asignar a las labores de la Alianza. Está claro que aquí se habla de la contribución de la mayor parte de las Fuerzas Armadas españolas. Hasta aquí, tampoco hay ningún tipo de heterodoxia con respecto al esquema de participación militar.

Dos párrafos más allá nos encontramos con la descripción de cómo se va a articular la participación de las Fuerzas Armadas españolas en operaciones aliadas. Dice: Cuando las operaciones de las Fuerzas españolas se combinan con operaciones de Fuerzas bajo mando aliado para el cumplimiento de una misión común, estas Fuerzas se colocarán bajo el control operativo, bien del mando aliado o bien del mando español, según proceda, de acuerdo con lo establecido en los acuerdos de coordinación y planes operativos.

Ortodoxia pura también, señor Ministro. Usted lo sabe perfectamente, porque, al fin y al cabo, es cierto que en su momento nos tendremos que referir a esos acuerdos operativos para saber cómo funciona la interoperatividad entre los mandos y cuál es la situación concreta en donde funciona y qué mando funciona.

Una de las cosas que convendría recordar es que en tiempos de paz, incluso de crisis, la inmensa mayoría de las Fuerzas de los Estados miembros de la Alianza Atlántica están bajo mandos nacionales. Usted sabe, señor Ministro, que el sistema que se ha encontrado desde hace muchos años para que esos mandos nacionales tengan al mismo tiempo una efectividad aliada es el que se conoce como sistema del doble sombrero: fuerzas nacionales,

mandos nacionales, que desempeñan al mismo tiempo un mando aliado que sólo se pone en funcionamiento en el momento en que, en determinadas situaciones de crisis o de enfrentamiento, así lo decida la Alianza Atlántica. Tampoco hay nada nuevo, incluso en un esquema en donde no hay participación en la estructura integrada de mandos.

Inmediatamente después, añade: «No obstante, la coordinación militar española dentro del marco de la Alianza Atlántica no se realizará con los mandos aliados de Gibraltar.» Sinceramente, creo que éste es el párrafo que, de una manera más concreta, revela la fragilidad del sistema. Comprendo las razones por las cuales, desde una determinada óptica nacionalista, el tema de Gibraltar ha sido enfocado como lo ha sido dentro del contexto de la Alianza Atlántica.

Yo siempre creí —sigo creyéndolo— que ese enfoque tenía que tener un tratamiento radicalmente diferente, pero tampoco tiene mucho sentido quejarse a estas alturas.

Lo que es cierto, señor Ministro, es que eso plantea problemas de operatividad, incluso desde la visión conceptual de lo que es el funcionamiento de la Alianza, difícilmente solubles. ¿Este modelo de participación de España en la Alianza Atlántica va a provocar una reacción hasta el extremo de que ésta (nosotros estamos reclamando, precisamente, el control operativo del Estrecho de Gibraltar y de sus accesos) confíe en nuestras manos la responsabilidad aliada sobre el Estrecho de Gibraltar? ¿Quiere decir eso que la Alianza va a hacer desaparecer del Estrecho de Gibraltar el mando GIBMED y le va a confiar exclusivamente a mandos españoles? ¿Por el contrario, eso quiere decir que malamente van a coexistir dos mandos en el Estrecho de Gibraltar, uno español y otro atlántico? Al final habrá una coordinación y, entonces, nos retrotraeremos a eso que el señor Curiel llama la integración a la gallega, o el deslizamiento hacia la integración. ¿Cómo imaginamos, cómo imagina el mando operativo español, el Gobierno español, las dificultades de coordinación en una zona tan sensible de la Alianza Atlántica, como es ese tipo de acción?

Es evidente, señor Ministro, que todo eso proviene de una inadecuada consideración de lo que es la estructura de mando, de todo lo que supone una inadecuada conceptualización de esa estructura de mandos, así como de la posibilidad de que tropas españolas estuvieran bajo mando extranjero. En una estructura de mandos aliada hubiera podido producirse justamente lo contrario. En una determinada evaluación de lo que hubiera podido producirse en torno a Gibraltar, nos hubiéramos podido encontrar justamente con lo contrario de lo que el Gobierno español —este Gobierno español socialista— ha intentado evitar: un mando inglés sobre tropas españolas. Nos hubiéramos podido encontrar con un mando español sobre tropas inglesas, y desde luego sin ninguna de las particularidades, por demás complicadas desde el punto de vista de la operatividad, con que nos encontramos en este parámetro.

Todo lo demás, citado muy negativamente por el señor Curiel, y no tan negativamente por mí mismo, es un sistema de integración militar.

A continuación, señala el documento: Los acuerdos de coordinación contendrán un procedimiento para su puesta en práctica que permitirá realizar el planeamiento español de la defensa; no obstante, el Gobierno español retendrá en todo momento y bajo cualquier circunstancia la decisión final para empeñar a las Fuerzas españolas en las operaciones militares. Eso es norma habitual de la Alianza. Se puede creer o no que eso funcione. Yo creo que funciona porque ciertamente la Alianza no es, como todos sabemos, una institución supranacional, sino intergubernamental. Desde luego, es cierto que todos los países, todos los gobiernos participantes en la Alianza, retienen hasta el último momento su capacidad de decidir sobre el empeño de las fuerzas respectivas en las acciones. Tampoco hay nada nuevo. He visto que las afirmaciones de ese párrafo eran expuestas por portavoces de Defensa llamando al nacionalismo. Por eso creo que tienen que ser situadas en su contexto exacto.

El párrafo siguiente es una descripción de todos los procedimientos habituales en la Alianza Atlántica sobre el punto de vista de la integración militar, la contribución individual de fuerzas hay que describirla; los cometidos que deberán ser llevados a cabo hay que describirlos; los acuerdos sobre mando y control, participando o no participando en la estructura militar integrada de mandos, hay que definirlos. De manera que, incluso, hay una estructura de mando y control con las que inevitable y naturalmente vamos a vernos confrontados. No hablo sobre el cuestionario del planteamiento de defensa, que es una de las consecuencias más evidentes de una determinada manera de entender la integración militar en este momento.

Yo, señor Ministro, quería decirle que éste es un sistema de integración militar. Comprendo que a veces estas afirmaciones se utilizan con un propósito conflictivo, incluso como arma arrojadiza. Yo no lo utilizo en ese sentido. Simplemente describo lo que sé, y algo sé de lo que es el funcionamiento de la Alianza Atlántica. Por las razones que acabo de apuntar, éste es un procedimiento deficiente de integración militar.

Queda el tema ulterior (fue tratado adecuadamente en la prensa y, posiblemente por informaciones erróneas, al menos no suficientemente esclarecedoras del mismo Ministro de Defensa, no se sabe) de si este esquema está o no aprobado; de si este esquema ya ha recibido la luz verde definitiva de la Alianza Atlántica.

Creo que objetivamente debemos describir la situación como la aceptación interesada, y en gran parte favorable, de un determinado esquema de participación militar, esquema que necesita de una posterior instrumentación en donde tienen que intervenir acuerdos entre el Gobierno español, entre los mandos militares españoles y los mandos militares supremos de la OTAN, de mando y control, de empeño de fuerzas, de asignación de misiones. En definitiva, acuerdos sobre lo que siempre ha sido, con integración militar integrada o sin ella, un determinado esquema de aportación del esfuerzo nacional a la defensa común.

Convendría que el señor Ministro, que por otra parte

ha tenido la bondad, y yo se lo agradezco, de mostrarse —en este caso concreto— suficientemente transparente con este portavoz sobre lo que significa la situación actual en el contexto de la OTAN, lo explicara con claridad para que supiésemos que lo que ha hecho la OTAN en este momento es simplemente un acto de toma favorable; que ha hecho esa toma de nota precisamente porque este esquema revela una capacidad concreta de participación militar y, al mismo tiempo, porque, con un desarrollo adecuado, ésta es una manifestación concreta, no especialmente negativa, de participación militar en la OTAN.

Quedan muchos temas pendientes, como el señor Ministro sabe. Queda el proceso de evolución. Desde ese punto de vista, me inclinaría a suscribir la petición del representante de Izquierda Unida en el sentido de que de una manera regular esta Comisión fuera informada de todos aquellos aspectos que se van produciendo en el curso de las negociaciones y de las conversaciones entre representantes de España y representantes de la Alianza Atlántica para describir el sistema concreto de integración militar.

Creo que también sería bueno que el señor Ministro aclarara la situación con respecto a otros miembros de la OTAN, y me estoy refiriendo concretamente a Portugal. Tengo que recordar aquí que hace algunos días dirigí al Ministro de Defensa una pregunta sobre las declaraciones recientes del Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal en su visita a nuestro país, diciendo que la OTAN no había aprobado ese esquema de participación militar.

El Gobierno me ha transmitido la respuesta del Ministerio de Defensa en el sentido de que los representantes permanentes acogieron favorablemente las propuestas realizadas por el Gobierno español, tomaron nota de esas intervenciones de los diversos representantes permanentes en ambas sesiones, y aprobaron las disposiciones acordadas para el ulterior trabajo a realizar sobre la participación española.

Dice también la respuesta del Ministerio de Defensa que en los documentos que recogen las decisiones tomadas por el Consejo Atlántico y el Comité de Planes de Defensa, en las reuniones antes citadas, no consta la reserva de ningún país. Debemos entender entonces que las declaraciones realizadas, tanto por el Ministro portugués de Asuntos Exteriores, como algunas manifestaciones del propio Primer Ministro portugués, así como del Ministro de Defensa del mismo país, tienen un carácter más público que privado, y no reflejan necesariamente una actitud contraria al esquema de participación prevista. Es conveniente que el propio Ministro nos aclare que la aprobación, de la que en su momento habló la prensa, se refiere exclusivamente a los métodos formales descritos para la continuación de los trabajos, y no necesariamente a la sustancia del esquema previsto.

Si me lo permite, señor Ministro, acabo citando dos párrafos de dos editoriales de diarios españoles, que se produjeron en torno a la fecha en que se anunció este esquema de participación. Dice «Diario 16», el 12 de febrero de 1988: Estamos de hoz y coque en la estructura militar de la OTAN, aunque, eso sí, a nacionalistas no nos gana nadie; nos ocupamos de nuestra parcela sin que nuestros

soldados estén a las órdenes de mandos extranjeros. Todo se reduce a una cuestrión de matiz, destinada con dudoso éxito a salvar la imagen izquierdista de los actuales gobernantes. Una buena operación de maquillaje.

Dice el «Diario YA», en su editorial del 16 de febrero: Una de las más sorprendentes ambigüedades, permanecer en una organización militar sin asumir compromisos militares, ha desaparecido. Esta es también una buena noticia para quienes apreciamos la lealtad y la claridad.

Lo que quería decir, señor Ministro, es que nosotros también apreciamos la lealtad y la claridad. Sería conveniente que nosotros, que hemos sido siempre partidarios de una participación en un esquema que al fin y al cabo, es un esquema europeo, occidental, atlántico, de defensa conjunta de las libertades, con las armas si fuera necesario, tuviera, cara a todos nosotros, a esta Cámara, al pueblo español, la claridad, la falta de demagogia y la profundidad que siempre hubiera debido tener y que no siempre ha tenido por parte de este Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, quiero empezar diciendo que me parece interesante el debate que suscitamos, por muchos motivos. En primer lugar, porque es una ocasión para que clarifiquemos las posiciones de las distintas opciones que componen el arco parlamentario. En segundo lugar, porque lo hacemos en este caso ante los medios de comunicación; podemos transmitir con claridad nuestras posiciones.

Con toda cordialidad quiero decir a SS. SS. que es interesante que se transmita a la opinión pública que los inconvenientes que imputan a la ejecutoria del Gobierno en esta materia, tanto el señor Curiel como el señor Rupérez, son exactamente los que son.

En el caso del señor Curiel, un conjunto, sin fundamento, de juicios de intenciones; en el caso del señor Rupérez, otro montaje hábil, interesante, de dialéctica parlamentaria, basado en sustituir la expresión contribución militar por el concepto integración militar. Donde hay contribución, el señor Rupérez habla de integración, y de esta forma cree tener un instrumento de crítica a la actuación del Gobierno.

El Gobierno en este tema ha actuado, como ha reconocido el señor Rupérez, con absoluta transparencia. En esta materia estamos actuando rigurosamente siguiendo exactamente en todos los pasos del proceso de definición de la permanencia de España en la Alianza Atlántica, con rigor, siguiendo lo que ya antes del referéndum el Gobierno español explicó con claridad que sería este proceso de definición de la permanencia de España en la Alianza Atlántica.

Por ese motivo el Gobierno español ha solicitado de la Alianza Atlántica desclasificar la carta de su embajador de 18 de enero, para que SS. SS. puedan comprobar hasta qué punto esta carta traduce trabajos, avances, diálogos con nuestros aliados en la dirección exacta de lo que

ya se indicó, insisto, incluso en los debates previos a la convocatoria del referéndum.

Por ello, en algunas de las respuestas a los temas que han suscitado tanto el señor Curiel como el señor Rupérez, voy a tener que repetir lo que este Gobierno viene diciendo ya desde antes de marzo de 1986.

Quizá la forma más rigurosa de contribuir a clarificar esta nube de juicios de intenciones que ha querido lanzar el señor Curiel sobre, insisto, una de las políticas que ningún Gobierno europeo puede explicar a sus ciudadanos con mayor claridad, tranquilidad y objetividad que el Gobierno español en este caso, sea posiblemente seguir los pasos de las intervenciones del señor Curiel y del señor Rupérez, en vez de la exposición que pensaba hacer.

El señor Curiel ha empezado diciendo que considera que la carta de nuestro Embajador de 18 de enero es de la máxima importancia, que confirma sus temores, es decir, que confirma su presunción de que nos estamos deslizado hacia una integración militar progresiva, y que tiene que hacer una serie de preguntas o de acotaciones, incluso en base a que la carta tiene un determinado contenido críptico. La carta, señor Curiel, es de una claridad inusual en este tipo de documentos. El señor Rupérez que tiene experiencia en estas lides, podría explicarle, aparte de los puntos de coincidencia o de discrepancia que pueda tener, hasta qué punto esta carta es un modelo de claridad. Y ha sido posible que tenga esta claridad porque esta carta es un eslabón de una larga cadena de negociaciones, de explicaciones con nuestros aliados, de explicaciones con sus órganos en la Alianza Atlántica y de explicaciones bilaterales para definir la posición española en el seno de la Alianza.

Pregunta el señor Curiel, antes de entrar en sus seis puntos de discrepancia en relación a la posición que traduce la carta que el Gobierno español ha enviado a través del embajador, cuál es el estado de la cuestión, qué ha pasado la aprobación de las propuestas.

Esta discusión sobre el carácter de aprobación de las propuestas españolas no es nueva; es vieja. Se produjo ya en septiembre de 1986 en relación a los nueve puntos básicos que fueron aprobados por el Consejo Atlántico y por el Comité de Planes de Defensa en mayo de 1986 como bases sobre las que el Gobierno español realizaría sus propuestas de definición de la permanencia.

¿Es que cuando un organismo de la Alianza, como el Consejo Atlántico, toma nota, aprueba? La práctica de aprobación estricta en los órganos de la Alianza está muy limitada a mandatos de actuación. Normalmente, sobre las posiciones de los países, de los mandos o de cualquier organismo, los órganos políticos toman nota. Si algún país se opone a algún punto de estas propuestas o documentos, una de dos: o no se puede aprobar o tienen que negociarse notas a pie de página o la inclusión de la posición de este país en el documento en cuestión.

Cuando se toma nota de un documento sin que ningún país haga constar que se opone a algunos de los aspectos del mismo, en la práctica de la Alianza equivale a que este documento es aprobado.

En el caso concreto de la carta del Embajador Ojeda,

no puede existir una aprobación. Lo que se aprueba en la Alianza Atlántica son los documentos de la Secretaría General. Es por tanto, el PO posterior a la carta y que recoge sus principios lo que ha sido aprobado en el Comité de Planes de Defensa y en el Consejo Atlántico.

¿Ha sido aprobado utilizando la palabra aprobación? Señorías, no. Ha sido aprobado con la expresión inglesa «to wellcome», es decir, dando la bienvenida a las proposiciones españolas. La traducción correcta al castellano utilizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores es la de acoger favorablemente las propuestas españolas.

El DPC ha ido más allá, porque, como había un mandato para desarrollar, para hacer los acuerdos de coordinación, para hacer las directrices generales, el DPC ha ido más allá y ha aprobado los acuerdos resumidos de los párrafos 6 y 8 para el trabajo futuro. ¿Tiene, por tanto, sentido continuar esa discusión? Señorías, creo que, honradamente, no. ¿Es cierto que autoridades de algún país, miembro de la Alianza han dicho que esto no estaba aprobado? No es exactamente así, y de esta forma contesto a la intervención del señor Rupérez en este sentido.

Las manifestaciones que se han producido han sido en el sentido de que no se había aprobado la forma definitiva de participación española en la Alianza Atlántica; no que las propuestas presentadas en estos días no fueran aprobadas, porque las propuestas sí que han sido aprobadas. Ahora, es evidente que la forma de participación española no podrá aprobarse hasta tanto no se elaboren las directrices generales y hasta tanto no se elaboren los seis acuerdos correspondientes.

Por tanto, ¿existe en este momento alguna reserva, alguna posición de algún país que en las actas, en los documentos de la Alianza Atlántica haga constar que no acepta las propuestas españolas o que no acepta que sean base del trabajo futuro? No es cierto. En este momento, estas bases están acogidas favorablemente y, además, explícitamente en una serie de puntos que requieren un mandato posterior, aprobadas.

De la misma manera que cuando hace dos años discutíamos en relación a los nueve puntos básicos si habían sido aprobados o no y se me objetó que tomar nota no era aprobar, en la práctica, ¿qué ha sucedido? Los nueve puntos han sido aceptados por los demás países y por los órganos de la Alianza como base de discusión, y, por ejemplo, en los documentos de Lord Carrington que han servido para la aprobación de este nivel de propuestas españolas, se refiere explícitamente a la aprobación o a tomar nota de estos nueve principios básicos y los pone al principio de su texto, en una muestra clara de que la posición se deriva de los nueve puntos que se presentaron en 1986.

Por tanto, podríamos estar de acuerdo con la afirmación del señor Rupérez en este sentido, aunque yo le daría un contenido distinto a la palabra «interesada». El señor Rupérez ha dicho que se ha producido una aceptación interesada y en gran parte favorable del esquema presentado por España. Es evidente, el Gobierno español siempre ha dicho que la contribución militar española a la Alianza sería eficaz, que sería positiva y, por tanto, es

en interés de la Alianza que se acepte la propuesta española. Existe en el más elevado sentido de la palabra interesada una aceptación interesada por parte de los órganos de la Alianza Atlántica, los órganos políticos, es decir, el Consejo Atlántico y el Comité de Planes de Defensa; y en este punto estoy de acuerdo con el señor Rupérez.

Y, aclarado en la medida que he podido (puedo continuar dando más datos sobre este tema, si SS.SS. lo requieren, pero creo que lo podemos dar por zanjado), entro a considerar los seis puntos sobre los que el señor Curiel ha montado este complicado edificio de juicios de intenciones, respecto del cual no tengo ningún reparo en aceptarle que es hábil parlamentariamente, pero, desgraciadamente, señor Curiel, no se corresponde en absoluto con la realidad de lo que este Gobierno ha venido bajando.

Primera objeción del señor Curiel: Hemos abierto la puerta a hacer misiones fuera del espacio estratégico de interés nacional. Antes estaba preocupado el señor Curiel de que realizáramos misiones, de que mandáramos tropas fuera de España; ahora ya está preocupado de que las mandemos fuera del espacio estratégico de interés nacional. En primer lugar, voy a decirle al señor Curiel, voy a explicar al señor Curiel cuál es la definición del espacio de interés estratégico para España, definición que ha sido realizada en virtud de nuestras necesidades conceptuales para la elaboración del Plan Estratégico Conjunto. De este modo, el señor Curiel le ha pisado al señor Abril Martorell una de las preguntas que luego me tenía que formular, pero espero de la cordialidad y flexibilidad del señor Abril Martorell que, si se queda satisfecho con la respuesta que le voy a dar ahora, luego ya no me formule la pregunta. **(Risas.)**

En concreto, el espacio estratégico de interés nacional utilizado cuando es necesario en nuestro planeamiento de defensa, comprende desde el meridiano 025 Oeste al 008 Este. Por acercarme a un concepto geográfico que sea inteligible en este momento a SS. SS., el 025 Oeste sería cercano a las Azores; el 008 Este relativamente cercano a las islas de Córcega y Cerdeña, y los paralelos serían el 48 Norte y el 21 Norte. El 21 Norte coincide con cabo Blanco y el 48 con la Bretaña francesa o la Normandía, aproximadamente.

Existe otro concepto (y de esta forma ya entraría más en la pregunta formulada por el señor Abril Martorell, que creo que se refería también a la zona de responsabilidad española), la zona de responsabilidad española es otro concepto que fue elaborado por el Estado Mayor conjunto para los trabajos del Plan Estratégico Conjunto y comprende un perímetro de 200 millas en relación a nuestras costas, perímetro que respeta las líneas de delimitación que España tiene con sus vecinos —con Francia, con Portugal— y que se amplía hacia el Sur, creando una banda de nexos entre la Península y las islas Canarias.

En relación a estos temas, conviene aclararle al señor Curiel que su idea de los límites con el GIBMED, el MEDOC IBERLANT, etcétera, no está fundamentada; estos espacios han sido delimitados por nuestros órganos de planeamiento como la acotación del espacio geográfico en

el que, si se producen hechos que afectan a nuestra seguridad, estos hechos tienen mayor trascendencia que fuera de este espacio; no tiene otra trascendencia y, por tanto, este espacio no está definido en ningún caso, teniendo como referencia las divisiones de los mandos territoriales de la Alianza Atlántica.

Precisamente la no pertenencia de España a la estructura militar integrada, que es objeto de otra de las preguntas que se me han formulado para la sesión de hoy, evita que España tenga que entrar en una reformulación de todos estos espacios territoriales.

Dice el señor Curiel que es gravísimo que no excluyamos asumir tareas fuera de ese marco. Queda bien claro —y en esto coincidiría también con lo que ha dicho el señor Rupérez— que la voluntad del Gobierno Español es la de defender nuestra soberanía, nuestros espacios, es limitarnos a los espacios que son de interés para España. Si en algún momento consideramos que es de interés para nuestra seguridad, que es de interés para nuestros propios planes de defensa participar en misiones que puedan salirse del marco del espacio estratégico así definido, si creemos que esto es conveniente para nuestra seguridad lo haremos. En este momento no creemos que ninguna de las misiones que estamos considerando requiera que salgamos del espacio así definido.

A partir de esta afirmación, que es una afirmación importante por parte española, el señor Curiel ha montado el primer juicio de intenciones: no se cumplirán los compromisos. ¿Cuáles, señor Curiel? ¿Los de no estar en la estructura militar integrada? ¿Qué tiene esto que ver? Dice que se abre una puerta para una participación progresiva, ¿en qué? Se abre una puerta para que si los intereses españoles de seguridad requieren que alguna misión pueda ser hecha fuera de este espacio estratégico se haga. No se abre nada más, señor Curiel. Se permite al Gobierno español, presente o futuro, que tenga la libertad de actuación que corresponda a su criterio en defensa de los intereses españoles. Evidentemente, queda clara y rotundamente expresado que la actuación de España se concentra en el espacio estratégico definido de este modo.

En segundo lugar, se ha referido el señor Curiel a la sexta misión, es decir, a la utilización del territorio español como área de tránsito apoyo y logístico de retaguardia. El señor Curiel no quiere que tengamos misiones fuera del espacio estratégico, pero estoy viendo que tampoco quiere que tengamos misiones dentro del espacio estratégico. ¿No será que el señor Curiel lo único que quiere es que no tengamos ninguna misión de cooperación con la Alianza Atlántica? **(El señor CURIEL ALONSO: Exacto.)** ¿No será que lo que sucede es que el señor Curiel no está de acuerdo con lo que votaron los españoles en el referéndum de marzo de 1986, que lo único que S. S. quiere es que no estemos vertebrados, que no participemos en el esquema de defensa europeo que los países democráticos europeos nos hemos otorgado a nosotros mismos? ¿No será que lo único que sucede es que usted no está de acuerdo en que España, en muestra de su proceso de integración en la idea de Europa, participe también de un esquema tan im-

portante en el concepto de Europa como es su defensa común por parte de los países europeos?

A partir de aquí sigue con sus juicios de intenciones, utilizando estos instrumentos parlamentarios que pueden tener impacto en la opinión pública si la misma no es informada rigurosamente. Cuando usted dice que vamos a convertir España en un gigantesco depósito de armas, señor Curiel, está haciendo un juicio de intenciones, está alertando y espantando a la opinión pública, precisamente porque no quiere una contribución española sensata a este esfuerzo defensivo común, que los españoles han decidido que también sea un esfuerzo defensivo español, en el referéndum de 1986. Cita, como si fuera un documento probatorio y una cosa de gran gravedad, un documento del Comité Militar —según él, estudiado en Ankara—, que dice que España tendría que ser una cabeza de puente trasatlántico. Evidentemente, señor Curiel, como Portugal y como Inglaterra. Permítame que esto me reafirme, porque conozco bien el planteamiento aliado.

Es evidente que estamos contribuyendo en un esfuerzo defensivo común y cada país aporta aquello en lo que es más eficaz, y tanto Inglaterra como Portugal y España aportan una situación geoestratégica, y sobre esta situación geoestratégica construyen su aportación al objetivo común, que es evitar que Europa nunca pueda ser atacada, porque la capacidad defensiva sea tal que disuada a cualquier país sobre la posibilidad de atacarla. Y si nuestra contribución a esta disuasión es potenciar nuestra capacidad de apoyo logístico de retaguardia, lo vamos a hacer, porque queremos estar en la Alianza de una forma eficaz y efectiva.

Dice el señor Curiel que con esto convertimos España en un objetivo militar prioritario; otra vez conceptos que están destinados a alarmar a la opinión pública. Ya me gustaría a mí que el señor Curiel se fuera a Alemania a explicarles a los alemanes que España se convierte en un objetivo militar prioritario porque es cabeza de puente trasatlántica. Le van a correr, señor Curiel, si usted se va a Alemania con estos argumentos, porque van a pedir que seamos serios de una vez. **(Risas.)** Por tanto, con la sexta misión no hacemos más que ayudar razonablemente al proceso de defensa de Europa, acortando nuestra situación y no asumiendo ningún riesgo que no esté absolutamente vinculado a nuestra posición geoestratégica, que ésta sí que no es modificable ni por el señor Curiel ni por el Gobierno de la nación.

En cuanto a que no hemos dudado en ofrecer un terreno que no será de retaguardia, sino de centro y que incluso podrá ser objetivo preferente de carácter nuclear, señor Curiel, con toda cordialidad le pregunto hasta qué punto es necesario inventar cosas para alarmar a la población. Aparte de que cuando el señor Curiel afirma que España incluso podría ser un objetivo preferente de carácter nuclear, por pasiva está diciendo que no cree en las afirmaciones reiteradas de la Unión Soviética cuando ha dicho que nunca utilizará armamento nuclear en los países que no la tengan. Ya está bien que tomemos constancia en esta Comisión de Defensa de que el señor Curiel

no acepta la afirmación soviética en este sentido. Dígase-lo también a los españoles.

Ya he contestado a estas frases. Me gustaría que algún día, dentro de los viajes parlamentarios que la Comisión de Defensa debería efectuar a los Parlamentos francés, alemán, inglés etcétera, que sería bueno que se organizaran, el señor Curiel vaya al Parlamento alemán y explique a la Comisión de Defensa alemana lo que me ha explicado a mí. Y me gustaría que después el Presidente de la Comisión de Defensa tuviera la amabilidad de mandarme las actas de cuál es la respuesta alemana a las afirmaciones del señor Curiel.

Tercero, control operativo. Otra vez parte de un concepto técnico para construir un juicio de intenciones: con las palabras control operativo se oculta la integración bajo mandos aliados. Es una vía lateral, sutil, a la gallega. Tomo nota de todo lo que usted dice, señor Curiel. Se olvidó decir: a la francesa. ¿Por qué no dijo a la francesa, en vez de a la gallega, porque Francia acepta el control operativo y considera que está plenamente fuera de la estructura militar integrada?. El control operativo es un concepto técnico, señor Curiel, que en absoluto supone reducción alguna de las capacidades de mando que un país puede ejercer sobre sus propias unidades.

Por lo tanto, señor Curiel, el concepto de control operativo acuñado cuando Francia abandona la estructura militar integrada de la Alianza está acuñado para algo y precisamente está acuñado para aquellos países que no están en la estructura de mandos.

En este sentido, sí acepto que la posición española es idéntica a la francesa. En otros puntos hemos construido una posición específica porque nos ha parecido mejor para los intereses españoles.

El cuarto punto es donde cordialmente debo decirle al señor Curiel que su imaginación ha creado ya unas bases para juicios de intenciones absolutamente desproporcionadas en relación con los temas que se escriben en la carta. La carta que el Gobierno español envía al Secretario General de la Alianza Atlántica en relación con los sistemas de alerta dice: Con objeto de estar preparados en tiempos de crisis, la supervivencia de las fuerzas y su predisposición a reaccionar en caso de ataque con poco o ningún preaviso y asegurar una transición ordenada de la paz a la guerra, los estados de alerta de las fuerzas españolas relevantes serán análogos y, donde fuere necesario, relacionados con el sistema de alertas de la OTAN. En ningún momento puede decirse que se adopta el sistema de alertas de la OTAN. Se dice que haremos un sistema de alertas español propio, que tendrá analogía y que en lo que sea necesario por los acuerdos de coordinación tendrá relación con el sistema de alertas de la Alianza Atlántica; es decir, el sistema de definición de cuál es una situación. Derivar de ahí que podamos tener unidades operativas y asignadas para intervenir fuera del espacio de interés estratégico nacional es, señor Curiel, por utilizar una palabra suave, una desproporción, es basarse en un tema definitivamente falso; adoptar un sistema de alertas es adoptar un mecanismo conjunto de definir una situación. Usted ha utilizado, señor Curiel, la expresión: unidades

operativas preparadas y asignadas. Puede decirme que utiliza estas palabras en un sentido literario, yo le requiero a que las utilice con rigor. Si usted utiliza la palabra asignada con el rigor con que debe usarse en este debate, es falsa, rotundamente falsa la afirmación que usted ha realizado diciendo que de la construcción de un sistema de alertas análogo pueda derivarse que existan unidades operativas preparadas y asignadas, porque si esto fuera verdad tendría usted razón, señor Rupérez, estaríamos en la estructura militar integrada, pero como no lo estamos ni estamos en la estructura de mando ni hemos aceptado todos los temas que componen la pertenencia a la estructura militar integrada, lo que usted dice, señor Curiel, es imposible, pero en ningún caso técnicamente puede derivarse del sistema de alertas que acepte España. Y para construir este juicio de intenciones hay que devaluar, como ha hecho el señor Rupérez —en esto también coinciden los dos— el párrafo siguiente y hay que decir que la afirmación rotunda, importante en la carta del Gobierno español de que éste retendrá en todo momento y bajo cualquier circunstancia la decisión final para empeñar a las fuerzas españolas en las operaciones militares que deban llevarse a cabo, hay que decir que esto es papel mojado. Y esto, señores Curiel y Rupérez, es inaceptable. Esta frase es importante, discutida seriamente por la Alianza Atlántica, no es normal en los países que la componen —en esto discrepo del señor Rupérez— y es un punto esencial descriptivo de la posición española, que no ha sido ni mucho menos dedicado, como han dicho tanto el señor Curiel como el señor Rupérez, a la opinión pública, porque en un principio el Gobierno español nunca pensó que desclasificaría esta carta y que la entregaría a SS. SS. Por tanto, estaba dirigida únicamente a precisar con rigor la posición española a los países miembros de la Alianza Atlántica.

Por tanto, cuando al final de este cuarto punto el señor Curiel hace la imagen literaria diciendo que este párrafo es poesía, yo le pregunto: ¿y los demás no? ¿Por qué éste sí y los demás no, señor Curiel? ¿Porque le conviene a su argumentación? Por tanto, cuando usted termina su explicación después de este cuarto punto y dice: el cuadro va quedando claro hasta donde soy capaz de dibujar con esta información, debo decirle que también esta frase es poco rigurosa. Tendría que haber dicho que el cuadro va quedando claro hasta donde es capaz —y es capaz de hacerlo hasta muy lejos— el señor Curiel de inventar la posición española en la Alianza Atlántica. Está usted inventándose una posición que corresponde a esta argumentación y a la posición que siempre ha tenido usted, señor Curiel, y es que no está de acuerdo en que tengamos una contribución eficaz a una clausura en la que estamos con la voluntad de los españoles.

En el punto 5.º pregunta el señor Curiel qué autoridades españolas van a elaborar, junto con el Presidente del Comité Militar, las directrices generales, que cómo es posible que el Gobierno español sugiera. Tiene que imponer, tiene que decidir, tiene que mandar. Señor Curiel, esta carta está dirigida al Secretario General para que la convierta en un documento oficial de la Alianza Atlántica

que será aprobada, y es absolutamente normal que un país sugiera cuál es el procedimiento, porque quien tiene que sugerirlo oficialmente a los demás países para ser aprobado es el Secretario General de la Alianza Atlántica, en el documento firmado por lord Carrington remite a los aliados para que sea aprobado, dice textualmente: Propongo que el presidente del Comité Militar sea invitado a desarrollar estas directrices conjuntamente con las autoridades españolas. Y éste es el punto 7, y como no sólo han sido bien recibidos, sino aprobados los puntos 6 a 8, éste es un tema de aprobación por parte de la Alianza Atlántica. Una sugerencia española convertida en propuesta por el Secretario General, aprobada por los demás miembros de la Alianza Atlántica, un proceso impecable que yo creo, señor Curiel, que usted debería saludar como un proceso normal de relación entre aliados. ¿Qué autoridades españolas van a ser? Evidentemente, este documento será aprobado en su día con la aprobación previa de las autoridades políticas españolas. En ese momento se está negociando con una comisión de trabajo que está formada por miembros de nuestra representación permanente en la Alianza. Por tanto, miembros de los equipos de trabajo de nuestro embajador en la Alianza Atlántica y de nuestro representante militar en la Alianza Atlántica.

Evidentemente, conozco los sucesivos borradores que se han ido produciendo y el Gobierno da instrucciones respecto de la negociación del siguiente borrador. Por tanto, cuando se dice autoridades españolas, usted puede leer con tranquilidad, no se alarme, señor Curiel, el Gobierno español.

El sexto punto que se plantea el señor Curiel es sobre el DPQ. Francia nunca ha suscrito un DPQ. Suscribir el DPQ es estar en la estructura militar integrada. Luego tendré ocasión de contestar a la pregunta sobre la estructura militar integrada por enésima vez. He explicado varias veces en Comisión qué es lo que el Gobierno español entiende por estar en la estructura militar integrada. Volveré a hacerlo.

En primer lugar, el DPQ no se suscribe, se envía, es un documento que realiza cada país y lo envía a la Alianza Atlántica. Los objetivos de fuerza para los países que no son Francia o España los realizan los mandos de la Alianza Atlántica; en el caso francés no participa en los procesos de planeamiento; en el caso español sí participamos en él, como anunciamos solemnemente en los debates previos al referéndum. Siempre dijimos que considerábamos conveniente para nuestros intereses coordinar el planeamiento defensivo español con el atlántico, y puesto que los órganos de planeamiento están vinculados al órgano político de decisión, que es el Comité de Planes de Defensa, siempre hemos afirmado, con aceptación por parte de la Alianza Atlántica —en otros puntos ha habido discusión; en éste no— que pueden coordinarse los planeamientos defensivos, sin que ello implique estar en la estructura militar integrada.

¿Qué es lo que hay que hacer? Pues que los objetivos de fuerza correspondientes a España sean elaboración española y propuestos por los mandos españoles, mientras

que los objetivos de fuerza para el resto de países son elaborados por los mandos aliados.

Por tanto, el PDQ, señor Curiel, hablando con normalidad, no tiene nada que ver, si se toma esta precaución que he explicado, con estar en la estructura militar integrada; tiene que ver con la decisión del Gobierno español, explicada antes del referéndum, de que coordinaríamos nuestro planeamiento de defensa con la Alianza, porque creemos que es mejorar nuestra contribución, porque creemos que nos interesa, porque creemos que contribuirá a racionalizar nuestros planeamientos defensivos.

Dice el señor Curiel que el DPQ es un documento clave de compromiso de nuestro país con las misiones OTAN. Otra inexactitud, señor Curiel. El DPQ no es ningún documento clave de compromiso de nuestro país con las misiones OTAN; los únicos documentos que comprometerán a nuestro país con misiones OTAN van a ser los seis acuerdos de coordinación u otros acuerdos que posteriormente este u otro Gobierno decidan firmar, pero ni las directrices generales van a ser documentos de compromiso de nuestro país con las misiones OTAN, porque simplemente las enumera. El compromiso de este país, los compromisos de tipo militar que puedan adoptarse en el futuro no están, ni mucho menos, en el hecho de hacer un cuestionario de fuerzas y de coordinar nuestro planeamiento. Los compromisos en circunstancias que estarán estudiadas en los acuerdos de coordinación estarán allí y subsistirá siempre el párrafo de que el Gobierno español retendrá en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia la decisión final para empeñar a las fuerzas españolas, párrafo que, en contra de los deseos del señor Curiel, no es papel mojado, sino uno de los puntos más sólidos de la posición del Gobierno en este tema.

Por tanto, le diría al señor Curiel que el problema no es que exagere, sino que parte de una base falsa y entonces todo el edificio se desmorona. No está exagerando cuando dice que el documento clave de compromiso de nuestro país en las misiones OTAN es el DPQ, sino que está diciendo una cosa que no es cierta, que es distinto.

Ha concluido el señor Curiel diciendo que toda la carta tiene un aroma, que este aroma es la integración. Ya he contestado a este tema; el señor Rupérez también insiste en él; estamos desarrollando con rigor lo que el Gobierno ha manifestado. El Presidente del Gobierno antes del referéndum de 1982 dijo que vamos a estar en todos los órganos de la Alianza, excepto en aquellos que sean propios de la estructura militar integrada; ya lo dijimos, señor Curiel.

Dice el señor Curiel que en un Parlamento razonable, serio, que quiera estar a la altura de las circunstancias, debería haber un seguimiento riguroso de todo este proceso. Estoy de acuerdo con el señor Curiel, pero quiero hacer dos matizaciones: en primer lugar, me pregunto si en un Parlamento razonable, serio, que quiera estar a la altura de las circunstancias hubiéramos escuchado exactamente los juicios de intenciones y el edificio que sobre bases no ciertas ha desarrollado el señor Curiel.

En segundo lugar, el seguimiento que tiene este Parlamento sobre el proceso de definición de la permanencia

española de la Alianza Atlántica, hasta el momento me parece intachable. Evidentemente, vamos a continuar en esa dirección, pero es irreprochable el volumen de información y el rigor con que el Gobierno ha dado información sobre este proceso. Por tanto, quiero que quede constancia de que cuando los señores Curiel y Rupérez piden un seguimiento riguroso, no están diciendo más que: «Sigán ustedes haciendo lo que ya están haciendo.» Vamos a continuar haciendo lo que estamos haciendo, señor Curiel.

El señor Rupérez afirma que existe una integración militar, pero que es deficiente y que sólo en una parte es verdad lo que decimos y es que no pertenecemos a la estructura integrada de mandos. Señor Rupérez, es la parte que hemos dicho siempre y que este Gobierno ha considerado que España no debía estar.

Niego que exista información militar. Está usted, como he dicho antes, señor Rupérez, utilizando, en vez de la expresión «contribución militar», «integración militar» y eso, señor Rupérez, es lo mismo que sucedía con la intervención del señor Curiel, que nos es que sea exagerado, sino que es que es falso; existe una contribución militar, no una integración militar, como queda claro precisamente en el documento del que ustedes disponen, en la coordinación, en la retención en todas las circunstancias del mando, en limitaciones que son, señor Rupérez, incompatibles con la integración militar.

Ha dicho el señor Rupérez que tenemos un esquema propio, pero textualmente ha dicho que no es mucho mejor, que no es muy diferente al de los países comunes de la Alianza Atlántica. Yo agradezco al señor Rupérez esta forma indirecta de decir que es mejor y de decir que es diferente, aunque usted no lo considere mucho mejor ni muy diferente, pero queda claro, señor Rupérez, que usted lo considera mejor y diferente.

Decía el señor Rupérez que la Alianza Atlántica lo que requiere de los países miembros es que ejercen el esfuerzo defensivo, sobre todo en los espacios que les son propios o adyacentes; estoy de acuerdo con él; lo contrario es introducir desorden y prever planes de operación sobre terrenos en los que las fuerzas de que se tratase no estarían habituadas a maniobrar.

Dice que los seis cometidos serían los que deberíamos acometer en el sistema integrado, pero eso no hace más que elogiar el modelo de participación definido por el Gobierno español, que permite que en la aportación real seamos eficaces, en contra de lo que dijo el señor Rupérez de que es deficiente, que permite precisamente las misiones que, según el señor Rupérez, se habrían producido en caso de una integración total.

Dice que el control operativo es un tema normal, que las fuerzas de la Alianza Atlántica normalmente están bajo mandos nacionales, pero el señor Rupérez sabe perfectamente que todos los planes defensivos, prácticamente todas las fuerzas de todos los países de la Alianza Atlántica, a partir de un determinado nivel, son entregadas a mandos aliados y que, por tanto, la posición española, en este caso como la francesa, es claramente, definitivamente distinta de la del resto de miembros de la Alianza.

Se ha extendido el señor Rupérez en afirmar que cuando en la carta del Embajador español se dice que la coordinación no se realizará con los mandos de Gibraltar, estamos poniendo de relieve la debilidad del sistema. Es posible que aquí no haya entendido bien lo que ha dicho el señor Rupérez. Ha dicho: «¿Va a desaparecer el GIBMED?» La presencia española en la Alianza es fuera de la estructura militar integrada y, por tanto, no requiere ninguna modificación de uno de los elementos que componen la estructura militar integrada, que es la delimitación de espacios territoriales asignados a los mandos.

Por tanto, no pedimos, porque estamos fuera, porque no nos afecta, la modificación de ningún mando. Esto sí quiero que quede claro.

Luego dice el señor Rupérez, o he querido entender, que a partir de esa inadecuada consideración de la estructura de mandos de la Alianza, hemos impedido que se produjera una situación en la que hubiera sido posible que bajo mando español hubiera tropas inglesas. Quizá tenga razón el señor Rupérez, pero quiero decirle que si un Gobierno español aceptase esto, que bajo mando español hubiera tropas inglesas, este Gobierno español estaría reconociendo el derecho de Inglaterra a tener fuerzas armadas en Gibraltar y, por tanto, el derecho a estar operando en un espacio aéreo y marítimo que es absolutamente español. Por este motivo, en vez de aceptar el criterio del señor Rupérez de que la coordinación militar española, dentro del marco de la Alianza, no se realizará con los mandos aliados en Gibraltar implica la debilidad del sistema, permítame, señor Rupérez, que diga que es exactamente lo contrario: implica el rigor con que el Gobierno español está manteniendo las posiciones en un contencioso bilateral que tiene con Inglaterra, contencioso que no quiere utilizar, en absoluto, en ninguna dirección dentro del proceso de permanencia española en la Alianza Atlántica, pero para lo cual arbitra la mejor de las soluciones, que es aquélla del no reconomiento, que obliga al Gobierno inglés y al Gobierno español a seguir sus negociaciones sobre el tema de la soberanía de Gibraltar, sin introducir este problema como un elemento de disputa en el seno de la Alianza Atlántica, porque la discusión con Gran Bretaña tiene que ser en el marco de las negociaciones que están en curso desde 1984 entre los dos países.

Discuto, evidentemente, la afirmación del señor Rupérez de que el retener en todo momento el mando es norma habitual en los países de la Alianza Atlántica. No es verdad; puede referirse el señor Rupérez al artículo 5.º del Tratado de Washington; en este caso está mezclando dos cosas que no son homogéneas. La retención en todo momento del mando, expresada en la carta de que disponen SS. SS., no es norma habitual en la OTAN, ni mucho menos.

Creo que, en aras del tiempo que llevamos consumido, es mejor que no comente el tema suscitado por el señor Rupérez —también por el señor Curiel— sobre la aprobación o no de estas propuestas españolas. Creo que he dedicado al principio de mi intervención suficiente tiempo a explicar con rigor cuál es la posición de este tema.

Finalmente, se une el señor Rupérez a la solicitud de

un seguimiento riguroso de este tema que ha formulado el señor Curiel. Aquí no tengo más que decir que, evidentemente, como he manifestado al señor Curiel, es voluntad del Gobierno seguir este proceso de información transparente a las Cámaras, porque es obvio que compartimos todos el criterio de que este tema es muy importante para nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Es evidente que no vamos a poder abordar todo el orden del día, pero he de decirles que esta Presidencia no desea poner restricciones de tiempo a este debate, ya que es un tema de tanto interés para todos, pero les anuncio que la Comisión terminará sus labores a las dos de la tarde. Sí ruego a los señores portavoces que ya han intervenido, creo que con un tiempo generoso, que traten de sintetizar lo más posible para que los otros portavoces de los demás Grupos tengan oportunidad parecida de poder tener un tiempo extenso y adecuado para exponer sus opiniones sobre este tema.

En cuanto a los viajes de la Comisión, señor Ministro, estoy seguro de que todos los integrantes de la Comisión están muy felices de esta invitación o posibilidad de poder visitar otros países, pero me temo que va a ser difícil, aunque por esta Presidencia no va a quedar el intento.

Sin más, doy la palabra al señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser sintético y breve para que los demás portavoces puedan tener tiempo suficiente para expresar sus criterios.

Comienzo por decir al Ministro que la técnica parlamentaria que él ha seguido hoy no me sorprende; es la técnica ya conocida del disimulo por la trivialización. Una vez en una sesión secreta felicité al Ministro de Defensa, y lo vuelvo a hacer hoy en una sesión pública: le felicito porque hace usted bien su trabajo y siempre es un factor de rigor, podríamos decir, entre colaboradores parlamentarios. Pero usted ha seguido la técnica, no nueva, hacia este Diputado de intentar, repito, trivializar, decir que nada de lo que se afirma tiene el más mínimo rigor, que todo es producto de elucubraciones más o menos esotéricas o exóticas; en definitiva, cualquier voz que pueda incomodar o que pueda crear dificultades al Gobierno o que diga lo que el Gobierno hace, pero no quiere reconocer, puede ser incómoda, pero no la trivialice usted.

El problema que tiene el Gobierno y usted mismo con este asunto es que usted se esfuerza en desmontar, en aclarar y en decir que nada de lo se afirma es cierto, pero, repito, el problema que tiene es difícil de resolver, y es la credibilidad en la sociedad española con respecto a esta cuestión. No fui yo el que habló de ambigüedad calculada en relación con la estrategia que el Gobierno iba a seguir en el tema de la Alianza Atlántica, no fui yo, señor Ministro, fueron ustedes, fue el Presidente del Gobierno, si no me equivoco, o el Vicepresidente del Gobierno, y, efectivamente, hay que reconocer que han sido ustedes coherentes con ese proceso o con esa estrategia de ambigüedad calculada que han seguido.

¿Por qué han seguido la estrategia de la ambigüedad

calculada? Lo dijeron ustedes muy bien en el célebre memorándum que suscitó aquel conflicto parlamentario que sin duda el Ministro recuerda; dijeron ustedes, y tenían razón, que había dificultades políticas en la opinión pública española que obligaban a un tratamiento esmerado, cuidado, ambiguo, sutil, lateral, para que se aceptara lo que no se quería aceptar. Ese es el problema, y ustedes han actuado con coherencia, con ambigüedad calculada, con ambigüedad deliberada y usted ha hecho hoy un ejercicio muy digno, incluso brillante, no me importa decirlo, pero para mí nulamente convincente, en absoluto.

Ya he oído hoy también a un portavoz del Ministerio del Gobierno español decir que, en relación con el conflicto de Dinamarca, España jamás preguntará lo que llevan dentro los buques americanos. Lo ha dicho esta mañana. Es lo que veníamos diciendo; ustedes han jugado con esa ambigüedad; discutiremos eso cuando venga el tratado bilateral. Vaya eso por delante, porque lo he oído esta mañana y me ha agradado enormemente la claridad del portavoz del Gobierno diciendo que jamás preguntarán ustedes lo que hay —a diferencia del Gobierno danés— dentro de los buques de la VI flota, o de la flota americana o británica; claro que no lo preguntarán, porque saben ustedes muy bien lo que hay. Ese es un tema lateral.

Quiero poner con esto de manifiesto que ustedes tienen la dificultad de que la opinión pública acepte, más o menos informada o desinformada, y no es por culpa de los medios de comunicación, lo que está pasando realmente con el proceso de integración de España en la Alianza. Aquí hay dos concepciones que a mí me importa poner de manifiesto y que, sin duda, están en la discrepancia que usted y yo tenemos al respecto, usted como Ministro y yo como un simple Diputado de a pie, carente, por supuesto, de toda la información a la que usted tiene acceso.

Cuando ustedes hablaban de la integración militar, lo que dieron a entender permanentemente (y ahí está su habilidad, que yo no pongo en cuestión) es que en la práctica la no participación de España en la estructura militar no era la no participación en el SACEUR y sí en todos los demás organismos de la Alianza, como usted acaba de decir ahora mismo. Sugieren ustedes a la opinión pública que en la práctica vamos a estar en la parte mal llamada política, porque no existe tal parte, pero que no va a haber compromisos militares de nuestro país en las misiones OTAN y que, por consiguiente, no se pondrá en cuestión la seguridad nacional de nuestro país en virtud de decisiones militares ajenas a lo que es estrictamente la soberanía del Gobierno español.

¿Qué ha ocurrido? Ustedes, efectivamente, dijeron eso. En la práctica explicaron la célebre condición del referéndum remitida a la no participación en la estructura militar integrada. En este país, señor Ministro, mucha gente no sabía lo que era la estructura militar integrada, pero ustedes han inventado una forma de participación en la Alianza y también una forma de participación militar en la Alianza. No he sido yo, ha sido usted y hay que decirselo. La han inventado ustedes, atípica, digámoslo así, en relación con otros modelos de participación, pero la están desarrollando y además lo están haciendo con todas

las utilidades posibles para que no acabe de alcanzarse a comprender los compromisos que adquiere nuestro país.

Valga esto como un exordio a efectos de saber, o por lo menos de dar mi opinión, sobre el porqué adpta usted esta táctica parlamentaria, trivial, entre bromas, diciendo que todo esto es un enloquecimiento y que no tiene ningún sentido, etcétera. Puede usted hacer reír, más o menos, a los diputados esta mañana, yo también me río, reconozco que tiene usted sentido del humor, pero por detrás la seriedad le aflora a uno, porque la verdad es que uno tiene miedo de lo que ustedes hacen cuando se ponen a negociar estas cosas en Bruselas o en Washington. Pero vayamos al tema.

Yo me he preocupado de intentar saber exactamente cuál es el concepto de espacio estratégico de interés nacional, y creo que coincido con la definición que usted ha hecho. Tengo aquí un mapa que iría aproximadamente desde Brest y las Azores hasta Dakar, y este es el espacio estratégico de interés nacional. Como ya nos ponemos de acuerdo en eso, es un concepto perfectamente definido, más allá de cuáles son los factores jurídicos que implican la definición de cada uno de los extremos. Este es el espacio estratégico de interés nacional.

Yo recuerdo, y usted lo sabe perfectamente, que ustedes en reiteradas ocasiones dijeron —y lo dijo el Presidente del Gobierno en Televisión, y constará por consiguiente, en plena campaña del referéndum— que aquellos que veníamos insistiendo o sugiriendo el que nuestra participación en la Alianza más tarde o más temprano conllevaría a compromisos de nuestras Fuerzas Armadas fuera del espacio estratégico de interés nacional o como decíamos en otro momento y es verdad, no me importa decirlo, en lo que llamaban el espacio del territorio de nuestro Estado, de España, decían ustedes, repito, que eso no era cierto. Usted dice ahora que hemos cambiado de posición (o por lo menos yo así lo he querido entender). Bien, yo le agradezco a usted la claridad. Queda claro, por consiguiente, a partir de esta fecha, y a partir de esta carta, que el Gobierno español acepta plenamente la posibilidad de cumplir misiones OTAN fuera del espacio estratégico de interés nacional. Eso —y usted no me lo ha desmentido— quiere decir, señor Ministro, teatro centroeuropeo, a no ser que existan otros (que los hay), pero básicamente en el teatro centroeuropeo. Eso quiere decir también que no es verdad que unidades españolas no puedan estar, ante una situación de conflicto, en el teatro centroeuropeo, algo que fue negado terminantemente por el Presidente del Gobierno, lo recuerdo como si fuera hoy, pero hoy ya no es así. Insisto, creo que la modificación de ese punto de vista del Gobierno es importante y afecta gravemente a los compromisos futuros de nuestro país en el contexto de las misiones OTAN. Pero que quede claro, repito, a efectos de información transparente a la opinión pública y a los españoles.

Misiones OTAN. Dice usted que el problema es que el señor Curiel no querría estar en la Alianza Atlántica ¡Pues claro, hombre, por eso voté no! Por eso hicimos la campaña y me mantengo en lo mismo diciendo a continuación que acepto absolutamente los resultados del referén-

dum, porque es un deber democrático elemental. A pesar de todo lo acepto absolutamente, y lo acato. Pero, a partir de ese momento discuto cuál es la materialización de la aplicación de las tres condiciones, aunque en todo caso, insisto en ello, acato absolutamente ese resultado del referéndum.

En la Base sexta, la conversión, la asignación o la afirmación de que España se convierte en una base logística, quiere decir cosas muy concretas, señor Ministro, y no lo digo yo, lo dicen expertos como el señor Angel Lobo, por ejemplo, en el libro «El coste de la Alianza», donde dice que el valor logístico de España es uno de los motivos de que la OTAN quiera disponer nuestro territorio, en el que se instalarían depósitos de combustible y material bélico por donde pasarían casi todos los suministros y tropas de refresco, tanto hacia un posible teatro de operaciones en Centroeuropa como hacia la región del Golfo Pérsico y Oriente Medio. Y en caso de que las tropas del Pacto de Varsovia no quedaran frenadas en suelo alemán, la OTAN probablemente replegaría sus fuerzas hacia la Península Ibérica para plantear aquí la gran batalla etcétera.

Pido perdón a las taquígrafas por la velocidad. No creo que haga falta que lo lea de nuevo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Curiel, le ruego termine. Su señoría no se da cuenta del tiempo que consume.

El señor **CURIEL ALONSO**: Es que no quiero ser descortés y no contestar.

He hablado de fuerzas de despliegue rápido norteamericanas en caso de conflicto en Centroeuropa. Eso quiere decir, al margen del carácter prioritario o no de otros objetivos y otros países dentro del teatro centroeuropeo, señor Ministro (y díganse ustedes a los españoles), que asumimos un riesgo. ¿Que ustedes creen que ese riesgo está dentro de los compromisos alcanzados en relación al referéndum de la OTAN? Explíquenselo a los españoles, pero no les digan que no pasa nada. Díganles que hay un riesgo militar y que hay un riesgo de seguridad, porque estamos participando en misiones OTAN, porque se nos atribuye un valor logístico importante que tenemos, y no es el de Inglaterra, señor Ministro, usted sabe perfectamente que no lo es. No me hable usted de que el valor geoestratégico...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señor Curiel, por los taquígrafos le ruego que vaya más despacio, pues coge usted mucha aceleración.

El señor **CURIEL ALONSO**: Es para ver si convenzo al Ministro de una vez antes de que termine la legislatura.

Quiero decir que no es lo mismo el valor geoestratégico y logístico que tiene España que el que tiene Inglaterra, y ustedes lo saben perfectamente. Yo no soy experto militar —algo he leído sobre eso—, pero imagínese usted el papel logístico que podría desempeñar Inglaterra ante un conflicto en Centroeuropa. Todo lo que yo he leído dice que, evidentemente, ese papel no lo puede jugar; podría jugar otro, pero ese papel seguro que no, por el Ca-

nal y por muchas de las circunstancias que usted no ignora. España sí lo podría jugar por su peculiar situación y por determinadas facilidades que puede dar.

Eso es lo que digo, que ustedes, al incluir una Misión Sexta, esa misión tiene una importancia significativa para la seguridad de nuestro país. Que la gente sepa lo que quieren decir las cosas; que la gente sepa que cuando se dice aquí que nuestro país es un área de tránsito, de apoyo logístico y de retaguardia, que sepa cuáles son los riesgos militares que eso comporta para los 40 millones de españoles, nada más. Yo no quiero otra cosa, quiero que la cosa quede clara. ¿Que yo no estoy de acuerdo con eso? Evidentemente, porque creo que es negativo para nuestro país.

Usted ha hecho una referencia al control operativo, que es un concepto francés ya acuñado en la Alianza. Bien, eso no lo discuto. Le digo que, en mi opinión, la redacción de ese párrafo, concretamente, lo que quiere decir es que las Fuerzas españolas nominalmente bajo mando nacional, para entendernos, pero operativamente bajo mando o control aliado. Usted me puede hacer una consideración conceptual sobre le término, no lo discuto, pero digo lo que significa, esté acuñado o no lo esté.

Sistema de alerta. Señor Ministro, usted ha dicho: que un sistema de alerta es un mecanismo conjunto para definir una situación. Efectivamente, y a eso es a lo que me he referido. La importancia, creo yo, de ese párrafo es algo en lo que no hemos entrado. Se entró en otra comisión, cuando se dijo quién define la crisis, en qué momento se define y cómo se traduce la crisis hacia los diferentes países. En todo este tipo de cosas del proceso de adopción de decisiones dentro de la Alianza, imagino, el sistema de alertas tiene una importancia extraordinaria. Si está integrado o, por lo menos, como se dice en un momento determinado, los estados de alerta de las Fuerzas españolas relevantes serán análogos y, donde fuera necesario, relacionados con el sistema de alertas de la OTAN, quiere decir que nos integramos en el sistema de adopción de decisiones sobre la crisis y que ante esta situación de crisis, el sistema de alertas es un mecanismo conjunto que define la situación y que compromete —entiendo yo— hasta el nivel que sea las responsabilidades del Gobierno español y de las unidades operativas de nuestras Fuerzas Armadas.

Dice usted que yo me he referido a fuerzas asignadas, no sabe si en un sentido riguroso o laso, digámoslo así. Yo he querido utilizarlo en un sentido riguroso, porque creía —y creo—, aunque usted lo ha dejado en la nebulosa me parece que voluntariamente, que el DPQ significa la comunicación, porque efectivamente es la comunicación que el Gobierno español hace, en virtud de la cual decide cuáles son las unidades que pueden participar, en qué condiciones y en qué teatros, es decir, el grado de compromiso que alcanza el Gobierno español con la Alianza.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Curiel, le ruego que concluya.

El señor **CURIEL ALONSO**: Termino enseguida, señor Presidente.

En relación con el DPQ, me remito a lo que usted dice, que participamos en el proceso de planeamiento y que los compromisos son los acuerdos de coordinación, eso es evidente. Pero quien ha hablado de que firmamos, suscribimos o cumunicamos el DPQ en cumplimiento de las misiones OTAN no he sido yo, lo dice el documento, que expresa que España contestará anualmente el cuestionario de planeamiento de la defensa y se establecerán objetivos de fuerza para las Fuerzas españolas, con objeto de desarrollar su capacidad en el cumplimiento de sus misiones OTAN. La relación DPQ —misiones OTAN— participación española está perfectamente clara en esa parte del texto.

Yo también creo que el debate, señor Ministro, es interesante. Sin duda habrá que seguir con la máxima proximidad el proceso de discusiones y de negociaciones en cuanto a los acuerdos de coordinación. Usted siempre nos presenta el caso español como si fuera modélico con respecto a los demás países en lo que se refiere a la información que el Gobierno facilita al Parlamento. Tenga en cuenta que se ha producido una incorporación de España a la Alianza que estamos discutiendo en este momento a través de un referéndum, cuyas condiciones son de diferente interpretación en cuanto a su cumplimiento o no cumplimiento, y admite muchas variantes, como S. S. sabe. Creo que no se puede poner como ejemplo el caso de otros países en circunstancias políticamente radicalmente distintas hace ya mucho tiempo, con nuestra posición y con el control lógico —creo yo— que el Parlamento debe ejercer sobre el Gobierno, exactamente en la forma de cumplimiento de las tres condiciones del referéndum. Por consiguiente, adoptar cuantas medidas parlamentarias sean precisas para el cumplimiento de ese fin creo que es estrictamente cumplir lo que prevé nuestra Constitución sobre la relación entre el Gobierno y el Parlamento y, en todo caso, lo que corresponde a esta Cámara.

Señor Ministro, seguiremos con este tema. Usted dirá que no tengo razón y yo diré que detrás de todo esto existe una incorporación sutil pero clara de nuestro país a las misiones OTAN, que eso afecta a la seguridad nacional de España, que compromete gravemente nuestra seguridad y en este proceso inmediato seguiremos discutiendo al respecto.

Nada más y perdón por la tardanza, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Perdonado, señor Curiel, pero nos está haciendo casi imposible que terminemos los primeros puntos del orden del día.

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: No es la primera vez, señor Ministro, que nos encontramos con la misma situación conceptual. Por una parte, se le dice desde extremos ciertamente opuestos que hay integración militar, y el señor Ministro, en algunos casos, responde airadamente. No seré yo quien le reproche eso, pero parte de esos reproches vienen de sectores de esta Cámara que no están de

acuerdo con la integración de España en la Alianza Atlántica, y cuando se le dice que hay integración militar, pero que es una pena que dicha integración militar haya sido mala por una serie de defectos de planteamiento político por parte del Gobierno, el señor Ministro dice que no hay integración militar, sino contribución militar. Estamos en la semántica.

En el texto original de nuestro Embajador ante la Alianza Atlántica se ha evitado cuidadosamente la palabra asignación de fuerzas. Hay una voluntad de participación militar efectiva en la Alianza Atlántica, y no seré yo el que critique esa voluntad. Lo único que pongo de relieve (y lo digo no para recrearme en la suerte y volver de nuevo a insistir en que el Ministro o el Gobierno ha hecho tal o cual cosa mal) es que la vida democrática es una vida de memoria y todos tenemos que responder ante esa vida democrática en los actos, en las cosas que salen bien o que salen mal. Quiero manifestar, con toda honestidad, señor Ministro, que por nuestra parte estaríamos dispuestos y encantados en ayudarles no sé si a olvidar, porque no se trata de olvidar, pero sí a sobrellevar con cierta dignidad lo que en su momento hizo. Y vuelvo a repetir lo que antes dije, que las palabras del señor Curiel no son hoy muy diferentes de las que hubieran sido las del señor Ministro, por ejemplo, cuando todavía no era Ministro, hace unos cuantos años. De manera que ése es el tema que tienen todavía pendientes. Repito que por nuestra parte encontrarán siempre una voluntad decidida para ayudarles a salir del atolladero.

La contribución y la integración en los términos que debe entender la opinión pública española es exactamente lo mismo. Porque, al fin y al cabo, ¿quién crea la noción de la integración? La crea Francia. ¿Y cómo la crea? Diciendo que no participa en el Comité de Planes de Defensa, diciendo que no participa en el Comité Militar y diciendo que no participa en la integración militar de tropas, por llamarlo de alguna manera. Pero nosotros estamos en el Comité de Planes de Defensa, afortunadamente, el papel del 18 de enero lo define muy claramente, en dos de las tres cosas que en el fondo describen la integración militar, la estructura militar integrada. Estamos en los papeles que las Fuerzas Armadas españolas desarrollarán en el seno de la Alianza Atlántica; estamos, aunque no se llame asignación de fuerzas, en la contribución de fuerzas y no estamos, exclusivamente, en la estructura de mando.

Creo que el señor Ministro estará de acuerdo con esta descripción, más bien escolástica, casi didáctica, de lo que es la situación.

Yo pienso que estamos procediendo a una fórmula un tanto barroca, por no decir churrigueresca, de integración militar. Porque, en el fondo, si estamos de acuerdo en cubrir determinados papeles y misiones dentro de la planificación militar de la Alianza; si estamos de acuerdo, al mismo tiempo, en asignar o contribuir con determinadas fuerzas a ese tipo de papeles y de misiones; si estamos dispuestos, al mismo tiempo, a que nuestras áreas de responsabilidad territorial sean descritas a efectos de sus misiones, lo absurdo, por disfuncional, por ilógico, por falta

de correspondencia lógica, es que no queramos al mismo tiempo participar en una estructura unificada de mandos, que es la que, en última instancia, da sentido y eficacia a cualquier tipo de respuesta militar. Lo digo porque es la lógica de los acontecimientos y ha sido siempre, que yo recuerde, la lógica de la OTAN.

Qué duda cabe que la respuesta de la OTAN, a través del Secretario General, es una respuesta favorable. Usted ha mencionado parte de ella cuando ha hablado del «well-come» de la acogida favorable. Cabe recordar que esa acogida favorable, en las palabras del mismo Secretario General, se produce porque, como él mismo describe, esas propuestas de participación militar, de contribución militar de España a la Alianza misma, en el fondo, lo que está reconociendo (y me alegro de que así sea), es que hay un proceso importante de voluntad española, por parte de este Gobierno, para proceder a esa participación.

Desde ese punto de vista, señor Ministro, creo que lo que no tiene absolutamente ningún sentido es que se empeñen en decir que no hay integración. Llamémoslo como quieran, pero lo que es evidente es que hay todo un proceso de definición de responsabilidades defensivas de España dentro de la Alianza, en las que, mientras sigamos manteniendo en esta Cámara la noción de si son galgos o podencos, entraremos deficientemente en lo que debe ser por nuestra parte al menos, un proceso de clarificación y de cooperación en temas tan absolutamente importante, para todos, como la defensa nacional, se esté o no de acuerdo con las líneas fundamentales de la misma.

Desde ese punto de vista exclusivamente, señor Ministro, es desde el que me he permitido hacer las observaciones sobre Gibraltar, también para la mente del profano. Dice el Gobierno español que queremos tener una capacidad de control sobre el Estrecho de Gibraltar y sus accesos, y al mismo tiempo decimos, sin embargo, sobre cualquier tipo de área donde se contempla una coordinación entre las Fuerzas Armadas españolas y los mandos de la Alianza, que nunca se considerará un acuerdo con la OTAN sobre Gibraltar. Usted me dice que, al fin y al cabo, ésa es una manifestación más de la voluntad que tiene el Gobierno de no reconocer que los ingleses militarmente están en Gibraltar, pero ¿es qué eso cambia algo la realidad? ¿Es qué ha cambiado algo la realidad en el curso de las últimas semanas o de los últimos meses sobre Gibraltar? Lo digo lamentándolo. ¿Es qué ese tipo de actitud cambia algo la realidad? ¿Es que desaparece el mando OTAN inglés o británico sobre Gibraltar? ¿Es que por esa razón va a ser mejor nuestra capacidad de actuación en esa área? Porque eso se va a plantear continuamente en todas las áreas en donde vamos a confluir con otros mandos. Vamos a confluir en el MEDOC, por mucho que esté durmiente, pero vamos a confluir con el mando de Nápoles, vamos a confluir con el IBERLANT. ¿Cómo se va a proceder a la distribución de áreas de responsabilidad, sabiendo que hay mandos atlánticos en los sitios en los que en este momento estamos reclamando nuestra zona de interés prioritario o estratégico?

Este es el planteamiento que tenemos que hacernos política y estratégicamente, señor Ministro, y mi reproche

sigue siendo exactamente el mismo. Ustedes se encontraron con unas dificultades conceptuales y políticas que tenían que ver mucho con su pasado y con las afirmaciones de ese pasado, y han recorrido un enorme camino de rectificación de todas aquellas cosas, pero lo han recorrido diciendo que el sistema era excepcionalmente bueno para los intereses españoles, y yo creo que eso no es así. Yo creo más bien que estamos entrando, como digo, en un sistema churrigueresco de integración militar, donde la misma defensa de los intereses españoles se encontrará, en su momento, con dificultades de planificación graves.

Esta es la observación que he hecho antes y que seguiremos haciendo. Quizá para este viaje no necesitábamos tales alforjas. Yo no minusvaloro determinadas afirmaciones contenidas en la carta del embajador ante el Consejo Atlántico y ciertamente —no sé si me he explicado mal— no he minusvalorado la frase en la que se recuerda la permanente capacidad soberana de control del Gobierno español sobre sus fuerzas, lo único que he dicho es que eso no es extraño con respecto al resto de las planificaciones que otros países hacen, precisamente por la misma estructura de la Alianza. Lo que yo quería recordar aquí es que para debatir adecuadamente sobre estos temas necesitamos un ámbito de reflexión donde habría que dejar cualquier tipo de tentación que pueda tener el Gobierno de marcarse tantos, además sobre un contexto nacionalista —aquellos a quienes llamaron los comentaristas americanos en algún momento los jóvenes nacionalistas—. Yo les aconsejaría que se fueran olvidando de ello, pues con eso no se hace buena política. Que olvidaran ese tipo de planteamientos y que atendiéramos todos, el Gobierno y la oposición, (ciertamente por nuestra parte estamos dispuestos a hacerlo) a una mejor y adecuada definición de lo que es defensa española en el ámbito occidental y democrático. **(El señor Curiel Alonso pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué desea, señor Curiel?

El señor **CURIEL ALONSO**: Es para una cuestión de procedimiento. Quisiera pedir disculpas a la Comisión, pues no es una descortesía el tener que ausentarme, pero tengo dos preguntas en la Comisión de Justicia e Interior y quería explicarlo al señor Presidente, al señor Ministro y a los demás compañeros de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: He de señalar que algunos otros compañeros también tienen el mismo problema. ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor López Valdivieso.

El señor **LOPEZ VALDIVIESO**: Señor Ministro, señoras y señores Diputados, es conocida por todos, por haberla puesto de manifiesto tiene el inconveniente de que es difícil introducir novedades en el discurso y, por tanto, la repetición es inevitable. Pero afortunadamente las ventajas son más importantes que los inconvenientes. Por ejemplo, no tener que hacer malabarismos de todo tipo

para justificar cambios radicales de posición o neutralizar eslóganes, frases grandilocuentes o declaraciones tajantes, sobre todo cuando han sido pilar básico de una oferta electoral.

El señor Ministro ha dicho que él también iba a repetir, pero me reconocerá que ustedes repiten desde hace mucho menos tiempo. Naturalmente, no vamos ahora a pedir cuentas sobre por qué ha sido tan difícil y tan tortuoso el camino de nuestra integración en la OTAN. Yo creo que todos, y ustedes mejor que nadie, saben por qué ha sido así. Y no vamos a criticar cómo se han hecho las cosas, porque, en definitiva, el camino nos lleva prácticamente donde desde el principio nosotros decíamos que teníamos que ir. Me atrevo a decir —y es una opinión personal que a nadie compromete— que quizá si hubiésemos sabido cómo se han desarrollado las cosas, a lo mejor hasta nuestra postura respecto al famoso referéndum hubiese sido distinta. Es indudable que se podría haber ido por otro camino más rápido, más directo, pero aquí es aplicable ese conocido refrán español que dice que nunca es tarde si la dicha es buena. Eramos y somos partidarios de la integración total, pero nos damos por muy satisfechos como estamos, porque consideramos que, aunque fuera de la estructura militar integrada —y yo en eso, señor Ministro, no le contradigo—, la cooperación militar de España con la OTAN puede llegar a ser plena, excepto que por ahora no vamos a participar en la estructura de mandos.

Las famosas seis misiones, de las que tanto se ha hablado, anunciadas por el Ministro y recogidas en la carta del Embajador Ojeda, son exactamente las que, en nombre del Grupo Popular, propuso nuestro Diputado, el señor Herrero de Miñón, en el Congreso en diciembre de 1985, y la integración de las comunicaciones, la homologación de las alertas, la respuesta al DPQ, el diseño de un cíclico planeamiento, todo que está recogido en la carta de Ojeda, fue propuesto por el mismo Diputado, señor Herrero de Miñón, en la Comisión conjunta Exteriores-Defensa, celebrada en abril del año pasado.

Así pues, yo quiero dejar patente nuestra satisfacción por el hecho de que nuestra postura, reiteradamente expuesta, haya prevalecido y al final haya sido precisamente la expuesta por el Gobierno al Secretario General de la OTAN, señor Carrington, a través de la carta del señor Ojeda.

Asimismo, nos alegramos y mostramos nuestra satisfacción por el hecho de que don Felipe González, en la última reunión de Bruselas, haya zanjado definitivamente todas sus diferencias con los líderes del resto de los países aliados, incluido el reconocimiento de la absoluta necesidad e importancia que las armas nucleares juegan en la disuasión.

Nos preocupan otros aspectos importantes relacionados con la cooperación militar de España en la OTAN, tales como la posibilidad de la salida de nuestras tropas fuera de España y la coordinación de los mandos españoles con los aliados. De algo de eso se ha hablado ya hoy aquí. Con respecto a la posible salida de las tropas españolas más allá de nuestras fronteras, se han producido tajantes

afirmaciones, rotundas y contundentes, en el sentido de que eso no sucedería jamás, pero creemos que la carta del embajador Ojeda deja definitivamente zanjado este asunto, ya que expresiones como «España acepta la responsabilidad de acudir en defensa de sus aliados», o «si tal ataque se produjese, España, al igual que el resto de los aliados, tendría que actuar para restaurar y mantener la seguridad en la zona del Atlántico Norte», o cuando dice que «la disponibilidad de nuestras Fuerzas Armadas representa una nueva contribución» o el hecho de que se manifieste que la «contribución de España tendrá lugar preferentemente dentro del espacio estratégico de interés nacional», son definitivas, pues «preferentemente» no significa «exclusivamente», por lo que, desde nuestro punto de vista, y como aquí se ha dicho también, es indiscutible que esto significa que, a juicio del Gobierno, nada impide que nuestras tropas puedan actuar fuera de nuestro territorio.

Nosotros creemos que eso es bueno. Una eventual fuerza de intervención rápida, de la que se ha hablado últimamente, similar a la que hay en otros países, u otras fuerzas voluntarias, podrían, en tiempos de paz, actuar fuera de nuestros límites territoriales, y en tiempo de guerra responderían a la afirmación, por nosotros asumida, de que nuestras fronteras son las de nuestros aliados, y respondería también a la declaración de la UEO en su última reunión en la Haya, el pasado mes de octubre, cuando plantea la determinación de defender a cualquiera de los países miembros en sus fronteras.

Por lo que se refiere a la coordinación de mandos, creemos que la oferta española es satisfactoria, dado que si bien no se cede el mando, se acepta ceder el control operativo al mando aliado que, según el glosario de la OTAN, significa textualmente poder dar a un comandante la facultad de dar órdenes a fuerzas afectadas.

En cuanto a las cautelas, que toma el Gobierno español, sobre las que también se ha hablado de a quién corresponde la decisión final, son las mismas de cualquier país miembro de la Alianza, incluidos los integrados plenamente. Esto quiere decir que, aun manteniéndose España fuera de la estructura integrada de mandos, puede someterse si fuera conveniente al control operativo de los mandos aliados, sea el de Nápoles, para actuar en el Mediterráneo occidental, o el IBERLANT, para actuar en el Atlántico oriental, con lo que, además, se resolvería el eventual problema hispano-luso.

Aunque el eslogan, señor Ministro, sea un poco viejo, vamos por buen camino, y aquí también cabría decir que los designios de Dios son insondables. Nosotros siempre hemos dicho que estas cuestiones de Estado debían de ser objeto de consenso de todas las fuerzas políticas. En esto, sin pretenderlo, tácita que no expresamente, al menos con nosotros han conseguido ese consenso o van consiguiéndolo poco a poco.

Clarificada o a punto de clarificarse nuestra posición en la OTAN, no hay que perder de vista que asumimos importantes responsabilidades que habrá que cumplir, y eso nos va a exigir un importantísimo esfuerzo. Hasta ahora, quizás el trabajo duro ha sido del Ministerio de Asuntos

Exteriores, pero a partir de ahora va a ser suyo, señor Ministro, de su Ministerio, y por extensión de esta Comisión. De estas responsabilidades, de cómo y cuándo las vamos a poder asumir, operaciones navales, aéreas, control del Estrecho, etcétera, tendremos mucho que hablar, porque quizá no estemos en este momento en disposición de asumir plenamente todas esas responsabilidades, ya que tampoco vamos a pedir milagros a nuestras Fuerzas Armadas. Este es otro tema, señor Ministro, que trataremos casi con toda seguridad en otra ocasión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Quiero agradecer, ante todo, la presencia del señor Ministro de Defensa ante esta Comisión, y paso a significar lo siguiente. Para nuestro Grupo, esta reunión debería de versar sobre la seguridad. Es decir, una ocasión en la cual la Comisión de Defensa tiene ante sí al señor Ministro y en la cual se trata de ver cómo se están progresando en los acuerdos con la OTAN, son cuestiones que afectan decisivamente a nuestra seguridad. Aquí no se trata directamente del tema de la seguridad, sino que se trata de otro tema, de cómo se interpretan los acuerdos que se están celebrando, si se hace en el sentido de que verdaderamente representan una integración en la estructura militar o si no representan una estructuración militar. Todas las observaciones responden, en el fondo, a dos concepciones de la seguridad diametralmente opuestas, una que entiende que estaría mejor servida con una integración plena y otra que entiende que estaría mejor con ninguna clase de integración.

El camino que adoptó el Gobierno, y que propuso en referéndum, no era realmente ni uno ni otro, o al menos así parece de sus manifestaciones. Ese referéndum no significa más que un punto de partida, es un referente para desarrollar la seguridad de España. ¿Por qué hay que desarrollar la seguridad de España? Por la sencilla razón de que no estaba desarrollada anteriormente por motivos obviamente políticos. El planteamiento que se hace en el año 1986 y anteriormente por parte del Gobierno es el de que nuestra seguridad vendría mejor servida y debería de estar atendida por medio de algún proceso de relación con la OTAN. Así se planteó en marzo de 1986. Ahora bien, en estas cuestiones de seguridad cualquier matiz es decisivo. Yo no voy a extenderme, pero basta con estudiar el último comunicado de la OTAN para ver que los matices son decisivos, cómo cada país ha puesto el suyo y cómo nuestro Presidente del Gobierno subrayó que algunos de estos matices obedecían a indicaciones no sólo de España sino también de otros Gobiernos.

Como consecuencia de todo ello, vemos que en la cuestión de la seguridad dichos matices importan muchísimo. Nuestro Grupo considera que quizás el tema no sea hoy popular y quizás, tratado con tanto detalle como aquí intentamos, no llegue a la opinión pública, pero pensamos que es nuestra obligación como representantes del pueblo español —como todos los que estamos aquí— llegar al fondo de la cuestión y discriminar y distinguir de qué modo está siendo servida la seguridad de España por las

sucesivas iniciativas del proceso negociador del Gobierno español. Nosotros no podemos responsablemente dar un cheque en blanco, deberemos de intentar, y así lo pretendemos, señor Ministro, como grupo político obtener algún consenso al menos en un sentido amplio para que la política de seguridad del Estado español no varíe con las sucesivas rondas electorales, y para ello, en esta y otras sesiones, habría que empezar a distinguir cómo se está sirviendo a la seguridad de España, cómo se sirve mejor a esta seguridad y por qué cada uno de los pasos están dados en el sentido que el Gobierno atiende y explique por qué así se sirve mejor y no con las otras dos posiciones extremas que aquí se manifiestan.

Nosotros entendemos que eso es necesario y no voy a seguir interviniendo, ya que después tengo una serie de preguntas en las cuales creo que podré entrar en mayores precisiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Simplemente, señor Ministro, quiero recordar que probablemente en su contestación al señor Curiel —usted no lo ha querido— ha dado la sensación de ser una persona que tiene el monopolio del rigor y de la seriedad. A mí personalmente, como parlamentario, eso no me ha gustado. Desde una posición nítidamente atlantista no puedo estar más que de acuerdo con todo lo que signifique dar pasos en pro de una integración prácticamente plena, pero se le ha recordado también, en frase del Presidente del Gobierno, que han tenido una ambigüedad calculada, que viene de un cambio ideológico extraordinariamente profundo, y con todo ello lo que estamos cosechando son muchas dificultades. Es muy difícil actuar a estas alturas sin haberle dicho los portavoces prácticamente todo. A mí también me gustaría que hubiera una política de consenso, que admitieran ustedes, al menos en esta Comisión, que la oposición tiene algunas veces ideas que pueden ser recogidas. Por ejemplo, han tenido ustedes en cuenta el carácter público de esta Comisión, y yo me alegro. Ojalá se hubiera hecho con otras Comisiones que se habían propuesto por otros Grupos.

En definitiva, estamos absolutamente de acuerdo con que nuestro papel es ser miembros del mundo occidental, cosa que se cuestionó, por cierto, en un referéndum donde se puso en duda ese papel y nuestra pertenencia. Estamos a favor de una política de consenso, repito, y nos gustaría, señor Ministro, que una persona intelectualmente tan preparada como usted no diera la impresión de tener el monopolio de la rigurosidad y de la seriedad, aunque estuviera discutiendo con posiciones ideológicas muy distintas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En primer lugar, quiero agradecer una vez más al señor Ministro de Defen-

sa su comparecencia y su amplia información. Voy a entrar en un tema en el que S. S. conoce cuál es mi posición y la de las Agrupaciones Independientes de Canarias, porque yo quisiera volverme a cuestionar si esa posición que he mantenido muchas veces a pedir un consenso en la política de defensa, pasa por seguir discutiendo este ya largo y delicado tema de la pertenencia o no de España a la estructura militar integrada de la OTAN. Me da la sensación de que estamos construyendo, con un avance de cartaratas de literatura, un auténtico género literario, y no quisiera yo contribuir a aumentarlo. Voy a analizar rápidamente, al filo de esta intervención, la carta del señor Embajador Ojeda al Secretario General de la Alianza.

Señor Ministro, a mí esta carta me preocupa en dos grandes aspectos. Yo no sé si ustedes tratan de obtener un consenso tácito o no con las fuerzas políticas parlamentarias españolas por vía de la ambigüedad o por vía de la reducción al 50 por ciento desde una mala conciencia de decir que vamos a contentar a los que les parece poco lo que tenemos o a los que les parece demasiado. Esa vía o requiere una clarificación y una contundencia, o vamos a salir todos insatisfechos. La carta del Embajador Ojeda me da la sensación de que trata de justificar una especie de pérdida de soberanía, y ésa es una cuestión delicada para analizar políticamente. El pueblo español, al votar en el referéndum, unos de una manera y otros de otra, y cuantitativamente una mayoría a favor de lo que salió —que los que votamos en contra respetamos democráticamente—, estamos obligados a no permitir que el Gobierno entienda que aquello fue un cheque en blanco; eso requiere un seguimiento y una vigilancia. Esa pérdida de soberanía se compagina en esta carta del señor Embajador con una ausencia total de referencia a los porqués de toda esta operación, y los porqués dirigidos al pueblo y a la población civil.

Fíjese usted, señor Ministro, que en la página 3 de la carta del señor Embajador, en su párrafo quinto, se habla de estar preparados en tiempos de crisis, de la supervivencia de las fuerzas. Entiendo que se está refiriendo a las fuerzas militares. No cabe aquí ningún concepto de la estrategia de la guerra moderna por vía de la utilización nuclear o de elementos masivos de guerra convencional, o que haya también que velar por la supervivencia de las poblaciones, tanto de los núcleos urbanos como de la población civil. ¿Por qué está ausente? Esta carta no está impregnada de ningún principio civil de la defensa de la soberanía popular que consagra nuestra Constitución. ¿Es que no le afecta en ningún extremo para que aquí solamente nos estemos preocupando de un elemento que yo no me atrevo a calificar de militarista, pero sí de pura técnica militar? Creo que en una democracia parlamentaria nosotros también tenemos que tener esa sensibilidad, y aunque ya la suponemos en el señor Ministro y en el Gobierno, por ser democrático, hay que demostrarla, evidenciarla. La mujer del César tiene que ser honrada y parecerlo, pues que lo parezca, porque en esta carta no lo parece.

Observe S. S. a lo que nos lleva el tremendo galimatías de concepciones existentes en esta carta. El párrafo

quinto, al final de la página 3, se refiere sólo a que los estados de alerta de las fuerzas españolas serán relevantes, análogos y donde fuera necesario relacionados con el sistema de alerta de la OTAN. Y porque hay que dar un poco de cohesión a la lectura analítica de esta carta, paso al final de la página 4, donde se habla —y aquí viene la factura, aquí viene la hipoteca, señor Ministro— de otros aspectos de la participación española en la Alianza, tales como la coordinación entre los sistemas de telecomunicaciones e información, o la participación en el programa de infraestructura y contribución al presupuesto militar.

Si estamos entendiendo que los sistemas de telecomunicación tienen que ser electrónicamente compatibles, ¿qué pérdida de soberanía lleva esto a nuestra propia industria de electrónica? ¿Qué programa de infraestructura? Que se especifique, que se aclare, porque esa infraestructura van a ser los puntos físicos, con aplicación presupuestaria de lo que es una estructura. Cada vez me quedan menos dudas de que estamos plenamente en la estructura militar integrada, porque si vamos a tener una infraestructura común y una contribución al presupuesto militar, dígame después, por vía de dialéctica, qué se entiende por estar dentro de la estructura militar integrada. Cuando leo esta frase ya no me queda absolutamente ninguna duda en esta cuestión hipotecaria.

Lo que también me preocupa de la carta del Embajador, señor Ojeda, y ya termino, es lo que queda diluido, como si no fuera importante. Y no entro ya en esta dialéctica de integrados o no, en lo que se refiere a los acuerdos de coordinación, ya que esta carta es prácticamente de preaviso de acuerdo de coordinación, y lo que es más importante, algo que va a condicionar y a hipotecar los acuerdos de coordinación. Pero lo que sí me preocuparía que se escapase al control de esta Cámara son las directrices generales, que es lo que se dice en el primer párrafo de la página número 4 del señor Embajador para las que aquí aparece una figura que es auténticamente diplomática y es la de invitar a confeccionar estas directrices generales al Presidente del Comité Militar de la OTAN, y que estas directrices, hechas conjuntamente con las autoridades españolas, recibirán la conformidad posterior del Comité Militar y la aprobación del Comité de Planes de Defensa.

Si a todo esto sumamos lo que se dice también en la carta de que estas directrices generales cuyo control, extensión, alcance y compromiso se nos pueden escapar, hipotecando no ya presupuestos del Estado español, no ya cuestiones de soberanía, sino cuestiones de puro conocimiento de la opinión pública española, llegamos a decir que estas directrices generales, que son las que diseñarán los acuerdos de coordinación, donde está el «quid» de la cuestión en todo su alcance ya vienen mediatizadas.

Se hacen solamente por el Estado Mayor de la Defensa española, el Subjefe del Estado Mayor con los correspondientes mandos supremos aliados, y el Comité Militar y el Comité de Planes de Defensa tomarán nota de ello.

Al final, después de la lectura de esta carta, yo no sé si esto es lo que justifica la reciente venida a España del Co-

mandante Supremo aliado para pasar revista a las tropas que le van a entrar por vía de unas directrices generales en esos acuerdos de coordinación.

Más claridad, señor Ministro. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, nosotros, como Grupo, quisiéramos constatar una vez más, a la vez que agradecemos la presencia del señor Ministro, el grado de cumplimiento que sobre la política de paz y seguridad tiene el Gobierno en este momento, y que ha sido avalada, como todos los representantes saben, por el pueblo español.

Quiero recordar, señor Presidente, y aquí habrá también parlamentarios que conozcan la historia de la OTAN, de la NATO, que somos en este momento el único Parlamento que está siendo informado no de la resolución final de la integración, como lo han sido los demás Parlamentos, sino incluso de los debates del proceso negociador que supone la integración final en la Alianza Atlántica.

Creo recordar, e insisto en ello, que somos el único Parlamento, y todos tuvieron procesos negociadores, que estamos conociendo no sólo ya el proceso final, sino el de negociaciones. Y también el pueblo español tiene en sus manos una carta que es el último documento que presenta el Gobierno en esta fase negociadora.

Esto no puede ser si no por la confianza del Gobierno, que está cumpliendo de manera fehaciente los acuerdos, las grandes directrices de paz y seguridad que el pueblo español le dio en su día.

Estoy de acuerdo, señor Presidente, y constato también que otros Grupos parlamentarios lo han puesto de manifiesto ahora, lo penoso que empieza a resultar el debate, a nuestro entender estéril, sobre los temas del referéndum. Un digno representante de la oposición ha dicho hace unos minutos que realmente lo que aquí subyace son dos interpretaciones y que, lo queramos o no, son dos interpretaciones previas al referéndum que todos considerábamos que el pueblo español las había desechado y que, sin embargo, subyacen en todas las comparencias del señor Ministro. Además, subyace otra actitud que a nosotros nos sigue pareciendo estéril y penosa, y es el hecho de que determinados grupos parlamentarios se sientan como los únicos interpretes auténticos de un referéndum del que no fueron capaces de ser sus valederos.

Consecuentemente con ello, señor Presidente, nosotros como Grupo Parlamentario, somos optimistas, confiamos en que el referéndum del pueblo español y nuestra integración en la OTAN, original sin duda, pero también solidaria, sea definitivamente aceptada por todos y cada uno de los grupos parlamentarios. Esto va a permitir que se deriven los esfuerzos de determinados grupos por buscar contradicciones formales en aportaciones más positivas para que lo que es una política de Estado, la política de defensa de este país, sea cada vez más brillante y forme, además, un cuerpo doctrinal más completo.

Señor Presidente, también confiamos en que algún día se desechen todos estos aspectos morales o pseudoéticos que se están poniendo encima de aspectos mucho más pragmáticos, como son los temas de paz y seguridad, dirigidos sin duda a una determinada opinión pública, que en estos temas se deja llevar excesivamente por la emoción, y que en base a esta especie de trampa algunos grupos parlamentarios quieren deducir consecuencias favorables para sus propios partidos.

Estoy seguro, señor Presidente, que algún día y seriamente, como ocurre en todos los países de Europa —y alguno de los compañeros que forman parte de esta Comisión tienen experiencia en ese aspecto—, se luche, si se quiere críticamente, pero que a la vez se estimule al Gobierno, éste o cualquier otro, para que realmente defienda los intereses de nuestra nación con una política de defensa que sea una política de Estado y que, consecuentemente, crítica o no, sea una política de todos los españoles y especialmente de todos los representantes parlamentarios de los españoles.

Esperamos confiados que llegue ese día, señor Presidente, que el referéndum quede cerrado con las siete llaves con que se cerró la tumba del Cid, y seamos realmente un Parlamento dedicado a luchar porque la política de defensa de este país sea una política aceptable en todos los países europeos, y realmente luchadora, refrenadora y avaladora de los intereses de nuestra patria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Voy a responder brevemente a las intervenciones que se han producido en este turno, que incluyen a la totalidad de los grupos parlamentarios representados en la Comisión.

El señor Curiel no está, pero ha dicho un par de cosas que conviene que aclaremos y que yo responda. No tiene demasiado interés que conteste a las acusaciones de si trivializo o no su posición. Intentar clarificar las cosas y forzar a un rigor en el uso de términos nunca será trivializar, sino, a mi modo de ver, todo lo contrario. Pero ya que el señor Curiel no está presente, quiero simplemente referirme a aquellos puntos en los que me parece que es importante que precisemos la posición del Gobierno, porque otra vez, en su segunda intervención, ha vuelto a afirmar elementos que no tienen ninguna base real.

En cuanto a la posible participación de tropas o de fuerzas españolas fuera del espacio estratégico de intereses nacionales, yo he de decir, en primer lugar, que la frase colocada en la carta del embajador que se distribuyó en su día y el adjetivo preferente, abre una puerta a realizar misiones fuera del espacio estratégico de interés nacional, en base a los acuerdos de coordinación y no en otra. Por tanto, se colocó esta posible flexibilidad porque en las operaciones marítimas y en las aéreas pareció que debía permitirse una flexibilidad de actuación. Pensemos en que el radio de acción del grupo de combate aeronaval español, que entrará en funcionamiento en fechas próximas,

puede convenir que sea más amplio que la limitación del meridiano denominado de Las Azores, por ejemplo. Exactamente igual puede suceder con España.

Por tanto, es rigurosamente falso basar en esa condición de flexibilidad la afirmación de que el Gobierno piensa aplicar fuerzas al escenario central europeo o al teatro o frente central. Es rigurosamente falso, porque, en cualquier caso, las misiones operativas españolas tienen que estar comprendidas en los seis acuerdos de coordinación y ningún acuerdo de coordinación permite este tipo de operaciones. Los acuerdos de coordinación permiten operaciones en el Atlántico, en el Mediterráneo occidental, en el espacio aéreo español, en la defensa de nuestra soberanía y espacio territorial, en el control del Estrecho de Gibraltar y de apoyo logístico. Pero en ninguna de estas misiones se cita enviar tropas al frente mencionado. Por ello afirmo, señor Segurado, sin mantener el monopolio del rigor, que en este caso concreto no hay rigor en la afirmación del señor Curiel y está haciendo un juicio de intenciones sobre un argumento de flexibilidad que está pensado en otra dirección y que, además, tiene una cautela absoluta, que son los seis acuerdos de coordinación posibles.

Insisto en este punto, ya que el señor Curiel dice que es oportuno que estas sesiones se hagan con los medios de comunicación presentes, y también es oportuno que los medios de comunicación sepan con claridad cuál es la posición del Gobierno. No está pensado ni es posible, en base a los acuerdos de coordinación actuales, que fuerzas españolas asignen, como decía el Diputado que me ha preguntado y que lo ha reafirmado en su segunda intervención, al frente central. Esto no es posible y no hay en ninguna dirección vulneración —como en todo, señorías—, de lo que este Gobierno ha ido explicando que haría, porque está haciendo exactamente lo que en cada momento ha ido explicando que ha hecho.

Hay otro punto que quiero aclarar porque me parece que puede tener interés en relación a la dirección de construcción de una posición de consenso. La posición de consenso tiene que estar basada en un análisis de la realidad y en un análisis de los objetivos que convienen a España en una política de defensa. Cuando el señor Curiel ha dicho que con la sexta misión o acuerdo de coordinación asumimos un riesgo, aparte de utilizar esta expresión para alarmar a la opinión pública, está también falseando la verdad. No asumimos un riesgo adicional siendo miembros de la Alianza Atlántica. No asumimos un riesgo adicional reforzando los esquemas defensivos con que se dotan los países europeos, reducimos el riesgo que puede existir sobre España al reforzar la Alianza Atlántica. Porque lo que intenta la Alianza Atlántica es que nunca se produzca un conflicto armado, es hacer imposible el conflicto armado. Por tanto, cuando potenciamos la Alianza Atlántica, mejorando su logística y sus capacidades, estamos incrementando las dificultades para que nunca se produzca un conflicto armado. Hay que verlo exactamente al revés. Cuando el Gobierno español, cuando el pueblo español en el referéndum vota permanecer en la Alianza Atlántica, está votando hacia la dirección

de disminuir riesgos. Hay que clarificar esto, no hay que dejar que llegue a la opinión pública el mensaje contrario. Estamos en esta política porque creemos que España en la Alianza Atlántica disminuye sus riesgos e incrementa su seguridad. Evidentemente, si estar en la Alianza incrementara los riesgos y disminuyera la seguridad, no hubiéramos propuesto las fórmulas que estamos proponiendo.

Cuando yo veo que por parte de portavoces de otros grupos se propone la política de consenso, el avance en esta dirección, creo que este punto tiene que quedar claro. Estar en la Alianza Atlántica, compartir los esquemas de seguridad de los países europeos, refuerza la posición española, incrementa su seguridad y reduce sus riesgos.

Por último —y en esto si contestara una de las preguntas que tengo formuladas lo clasificaría, pero no quisiera extenderme—, quiero decir que la posibilidad de control operativo implica una posibilidad de poner bajo mando aliado subrepticamente las Fuerzas Armadas, es no utilizar con rigor los términos acuñados. Porque existen unos términos acuñados en el lenguaje de todos los países aliados y para esta fórmula estará la palabra mando, ya que, control operativo tiene otro alcance y control táctico también tiene otro alcance.

En este caso creo que se utiliza el desconocimiento por parte de la opinión pública en este tema. Es evidente que una opinión pública no tiene que distinguir entre mando, control operativo o control táctico para continuar esta posición de no aceptación, ya que el Gobierno está cumpliendo con fidelidad todos sus compromisos.

Estar en la Alianza Atlántica con un sistema de alertas análogo o relacionado con el de la Alianza Atlántica, no supone ningún incremento de compromisos. Los incrementos de compromisos se asumirán por parte de España en otros documentos, de la misma manera que si aceptamos unos lenguajes informáticos y otras formas de conectarnos en los sistemas de defensa aérea de los radares franceses, portugueses e italianos en determinadas frecuencias, no incrementamos el compromiso; estamos incrementando la operatividad, pero no estamos incrementando los compromisos políticos. Creo que en esto también conviene que seamos rigurosos. En cuanto al DPQ que ha mencionado el señor Curiel (le respondo aunque no esté presente porque también conviene clarificar este punto), debo señalarle que el DPQ no es una comunicación en virtud de la cual cada nación aliada manifiesta qué unidades pueden participar o asignar al esfuerzo común. En el caso español, además, es sólo un inventario de nuestras fuerzas. La asignación, concepto que tiene una definición muy rigurosa, porque hay que distinguir entre fuerzas bajo mando, fuerzas asignadas, fuerzas previstas y otras fuerzas. Creo que todos hemos de hacer un esfuerzo por utilizar esa terminología porque, si no, es imposible el acuerdo y transmitir a la opinión pública un mensaje mínimamente riguroso. Por lo tanto, la asignación de fuerzas no se hace a través del DPQ, ni éste es un instrumento —como ha reiterado el señor Curiel— de integración total. Contesto a estos puntos en su ausencia porque creo que es importante que queden claros.

Estoy prácticamente de acuerdo con todo lo que ha dicho el señor Rupérez, excepto con la afirmación de que respondo airadamente. Siempre empieza sus segundas intervenciones diciendo que yo respondo airadamente. Señor Rupérez, intento —sí no, luego conversaremos tranquilamente— ser lo más cordial que me permite la vehemencia con la que quiero ser claro. **(El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Eso es nuevo.)** El señor Rupérez que conoce los temas y que quiere ser en ello riguroso ha dicho: En la carta española que el embajador ha entregado no existe la palabra «asignación». Evidentemente. ¿Sabe por qué? Porque estamos cuidando al máximo el rigor de esta terminología. Si no, no hay forma posible de entenderse con la Alianza Atlántica, porque los conceptos que ya tienen un contenido específico hay que usarlos exactamente en la dirección de su contenido.

Probablemente, la discrepancia más grande que tengo con la intervención del señor Rupérez no está en relación a todo el modelo de pertenencia española a la Alianza Atlántica, sino al tratamiento del problema de Gibraltar, no sólo en este contexto, sino en general. Por eso, no quiero extenderme. Sólo afirmo que la posición del Gobierno español nos parece la mejor. La experiencia de las negociaciones en 1982 nos parece contundente. Cuando el Gobierno español estaba a favor de estar en la estructura militar integrada, no hubo posibilidad de acordar ni de llegar a ningún acuerdo en el tema de Gibraltar, porque dentro de la estructura militar integrada no hay ninguna posibilidad, señor Rupérez. Con contexto nacionalista o sin él, no hay ninguna posibilidad de estar en la estructura militar integrada, aceptar el GIBMED y no lesionar seriamente todos los derechos españoles en la negociación sobre soberanía que debemos llevar a cabo.

Aquí hay una discrepancia. Podemos seguir discutiéndola en el futuro. Afirmo que el no reconocimiento del mando es la mejor solución para no implicar la lucha (como, en otros casos, hacen Grecia y Turquía con contenciosos dentro de los mecanismos de la Alianza Atlántica), para no ceder un sólo milímetro de nuestras capacidades de negociación de la soberanía de Gibraltar.

El señor López Valdivielso ha expresado sus puntos de vista sobre este modelo de permanencia española en la Alianza Atlántica; su satisfacción por la posición del Presidente del Gobierno en la última reunión de Presidentes de Gobierno y Jefes de Estado, celebrada en Bruselas, sobre el desarme y, por tanto, la política de desarme y de disuasión, convencional y nuclear. Se ha referido también a que consideraba favorablemente la posibilidad de control operativo. Quiero insistir en este punto que el control operativo es una solución recíproca. Es decir, Fuerzas españolas en determinadas misiones estarán bajo control operativo de aquel mando, que no se necesita que sea Nápoles, ni mucho menos; puede ser un capitán de fragata en relación a un submarino que se le añade para una misión concreta. No es necesario referirse a estructura de mando. Pero, también, fuerzas de la Alianza Atlántica estarán bajo control operativo español en muchas de las misiones. Precisamente pretendemos que la mayoría de las

misiones estén relacionadas con nuestros intereses más directos.

Yo coincido con el señor López Valdivielso en que la permanencia española en la Alianza Atlántica —usando su expresión— va por buen camino. Está bien orientada, no sólo en cuanto a la defensa de nuestros intereses —y en esto cito la expresión del señor Barrero, portavoz del Grupo Socialista—; está bien encajada para que defienda los intereses nacionales, pueda ser aceptado por la mayoría de los grupos democráticos que componen el Parlamento y, además, sea aceptable por parte de los demás países europeos aliados. En esta triple dirección de defensa de nuestros intereses, de constitución de un consenso y también de un consenso con nuestros aliados, estamos orientándonos en una buena dirección.

Es ahora responsabilidad de todos que avancemos, llegando a resultados que de verdad consoliden una política de defensa cuyos puntos esenciales sean compartidos por todas las fuerzas democráticas que componen la Cámara. Esta es nuestra responsabilidad. Yo sólo quiero añadir a las palabras del señor López Valdivielso que considero que es también un reto que compartimos todos los que tenemos representación en las dos Cámaras españolas.

El señor Abril Martorell ha hecho una afirmación que comparto. Deberíamos discutir mucho más los puntos básicos de seguridad que los temas de interpretación semántica, porque en muchos casos sólo se usan para defender una posición propia, pero no para definir un consenso o una política objetivamente. Estoy de acuerdo con él también en que precisemos los puntos que lo necesiten, a raíz de las preguntas que tiene formuladas y que estoy preparando para responder.

Al señor Segurado quiero tranquilizarle en el sentido de que nunca he pensado que ostento el monopolio del rigor, pero tiene que aceptar S. S. que debo esclarecer aquellos puntos que son utilizados por cualquier Diputado cuando considero que no se atienen a la verdad, precisamente cuando de ello se deriva una construcción que es falsa desde los mismos cimientos. Ha dicho el señor Segurado que la oposición tiene ideas que pueden ser recogidas, y ha defendido el consenso. Estoy de acuerdo con usted. ¡Que más quisiera el Gobierno que el consenso (que, por una serie de razones en política de Defensa, ha sido imposible los años anteriores) sea rápidamente una realidad! Quiero hacer a S. S. una advertencia. Aparte del esfuerzo de todos los grupos parlamentarios, necesitamos rigor en nuestras apreciaciones si de verdad queremos que el consenso sea real. Sin rigor no habrá consenso. Estoy absolutamente de acuerdo con usted. No pretendo el monopolio del rigor; sino que el rigor sea un elemento esencial de todos y cada uno de nosotros para que haya ese consenso que necesitamos.

El señor Mardones ha hecho una serie de acusaciones al texto de la carta entregada por el Gobierno al Secretario General de la Alianza Atlántica, el 18 de enero, que tampoco se ajustan exactamente al contenido de la carta ni a las intenciones del Gobierno español en esta materia.

Se queja de que no nos referimos a la población civil en un párrafo en el que lo que venimos a decir es que crea-

remos un sistema de alertas análogo con relaciones en la Alianza Atlántica. En cualquier caso, señor Mardones, si debía señalarse esto (que es el objetivo básico y es evidente, por patente, que no hay y que especificarlo en la carta) no tendría que ser incluido en el párrafo referente al sistema de alertas; quizá habría que introducirlo en el preámbulo. Tanto el señor Mardones como el Gobierno comparten esta sensibilidad. Lo que ocurre es que el Gobierno no ha creído que hubiera que demostrarla en el párrafo dedicado al sistema de alertas de la Alianza Atlántica.

Quisiera entrar más a fondo en lo que ha dicho S. S. en relación a que participar en infraestructuras, decir que habrá acuerdos de telecomunicaciones, decir que participaremos en el presupuesto militar, significa estar en la estructura militar integrada y que es una hipoteca, la factura que pagamos. ¡Ni mucho menos, señor Mardones! Estar en la estructura de telecomunicaciones o conectarnos con ella (que quiere decir, señor Mardones, conectarse con Francia y con Portugal y a través de Francia y Portugal, con Italia), nos conviene, y en la medida en que nos conviene lo haremos. No lo haremos de una manera que no sea conveniente para nuestros intereses. En algunos casos nos puede convenir estar en el presupuesto de infraestructura. Ha criticado el hecho de que Francia no haría eso. Francia contribuye al presupuesto militar. De todos los países de la Alianza Atlántica, el número seis en contribución al presupuesto militar es Francia, que, por descontado, contribuye mucho más que España, que en este momento no contribuye. Francia contribuye al presupuesto de infraestructura de la Alianza Atlántica en un 13 por ciento, porque le conviene, contribuye en sistemas de redes de radar, por ejemplo, de alerta, etcétera. Si nos conviene, nosotros lo haremos. Señor Mardones, incluir en la carta del Gobierno español que otros aspectos de la participación española en la Alianza tales como la coordinación entre los sistemas de telecomunicaciones, la información, la participación en el programa de infraestructura, así como la contribución al presupuesto militar se desarrollarán en base a lo estipulado en los acuerdos de coordinación no es ninguna hipoteca; ni implica en absoluto, estar en la estructura militar integrada, ni por el hecho de que los acuerdos de coordinación los firmen los mandos. ¿Piensa el señor Mardones que ningún mando militar puede firmar ningún acuerdo sin autorización explícita y visado del Consejo de Ministros o del Gobierno?

Todo esto no tiene nada que ver con la estructura militar integrada —termino mi contestación a las cuestiones planteadas por el señor Mardones—; ni la visita del General Galdwin tiene que ver con esta cuestión. Al contrario. Creo que el señor Mardones me acaba de brindar una ocasión de oro para que afirme que la visita del Comandante de Europa de la Alianza Atlántica a Madrid ha sido un modelo del tipo de visitas que debe haber entre mandos de la Alianza y España; ha sido un modelo de educación, de corrección, de comprensión de la situación de España y de la situación de la Alianza Atlántica, y de explicación lisa y llana de esto tanto a los medios de comunicación, como en los debates y discusiones muy intere-

santes del General Galdwin con los mandos españoles. Considero modélica la visita del General Galdwin y agradezco al señor Mardones que me dé la entradilla para poder decir lo que acabo de expresar.

Agradezco al señor Barrero sus palabras y esta predisposición del Grupo Socialista y de otros grupos a caminar hacia una política de defensa que compartamos todos en la mayor medida posible. Este es el objetivo que nos estamos trazando en el diseño de esta política y lo explicaré tantas veces como haga falta en la Comisión de Defensa.

PREGUNTAS

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a entrar en el bloque de preguntas formuladas por el señor Abril Martorell. ¿Piensa agrupar algunas de ellas?

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, esta cuestión ya la hemos tratado. Procuraré ser breve pero, en aras de la claridad, preferiría formularlas por separado.

— DE DON JOAQUIN ABRIL MARTORELL, SOBRE PRINCIPIOS GENERALES MENCIONADOS EN LA CARTA DEL EMBAJADOR OJEDA COMO BASES PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (OTAN).

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, el señor Abril Martorell tiene la palabra para formular la pregunta número 3.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Ministro, quizá usted mejor que algunos de los miembros de esta Comisión coincida en que el problema de la seguridad es un problema, entre otros, de formación de una voluntad colectiva nacional. No hay país que esté en condiciones de tener seguridad si no cuenta con una voluntad razonablemente unificada de sus naturales.

Pues bien, yo me pregunto cuál era la situación de los españoles cuando se planteó la cuestión del referéndum, porque dicha situación es la que nos indica cuál es la clase de voluntad que se estaba formando entre los españoles. No voy a alargar la intervención. Simplemente me voy a remitir a un documento del CIS, del Centro de Investigaciones Sociológicas, que se ha distribuido muy recientemente, por lo menos a los Diputados, cuyo contenido es de suponer que el Gobierno lo conocía en aquella época. De él he entresacado dos párrafos. Uno de ellos dice: España forma parte de Europa y, por tanto, debe cooperar en su defensa mediante su participación en la OTAN. Este fue un gran argumento. Unas líneas más abajo, en la página 36, señala: un profundo conflicto de identidad entre una amplia franja de ciudadanos que, si bien rechazaban efectivamente la adhesión de España a la

OTAN, mostraban una tendencia racional y pragmática a la aceptación de su permanencia.

Esto se podría resumir diciendo: De un lado, se rechazaba de manera emotiva la permanencia en la Alianza (organización militar identificada simbólicamente con la hegemonía de los Estados Unidos en la escena mundial) y de otro lado, se daba por supuesta la estructura bipolar del mundo actual y la imposibilidad de que España mantuviera una posición de neutralidad.

Unas páginas más adelante y en relación con las manifestaciones del Gobierno sobre el referéndum, se insiste en la página 50, en que el Gobierno subrayó la coherencia entre la integración en la Comunidad Europea y la permanencia en la OTAN y se explica, de una parte, las ventajas que de la Comunidad Europea se derivarían para el desarrollo tecnológico y, de otra, la significación de las condiciones: no nuclearización, reducción de los efectivos militares americanos en España, y no integración en la estructura militar de la Alianza.

Por consiguiente, está claro que el contexto de voluntad nacional y de identificación de los parámetros nacionales —por mi parte suscribiría esos pequeños párrafos que he entresacado— era un contexto dubitativo. En cierto modo, así lo registró el resultado del referéndum. Ese referéndum se ha celebrado, ya expresa una voluntad nacional y tengo entendido (por lo menos, mi grupo, aunque creo que casi todos los grupos) que hemos aceptado totalmente en este punto el referéndum.

Ahora bien, a los efectos de formación de una voluntad nacional, se puede implementar ese referéndum de muy distintas maneras. Por ejemplo, la lectura que pudo tener en aquella época pudo ser: No estar en la estructura militar y dejar, entre paréntesis, mentalmente, lo de integrada. Ya sé que el señor Ministro puede citar muchos casos en los cuales el Gobierno o sus diversos representantes dejaron claro este punto. Pero una cosa es haberlo dejado claro y otra cosa son las percepciones colectivas y, como sabe el señor Ministro, pudo suceder que la percepción colectiva retuviese fundamentalmente que no se estaría en la estructura militar. Era un hecho fundamentalmente político, y las razones que he entresacado —creo que eran las decisivas— eran más bien de naturaleza política.

Paso a referirme a un segundo punto. Una contrapartida a estar en la OTAN era la reducción progresiva de la presencia americana, pues, de otro modo, nuestra seguridad dependería de unas tropas por las que se sentía ese rechazo que acabo de describir. Eso pudo entenderse en la percepciones colectivas como una especie de contrapartida. Si vamos a las declaraciones formales, etcétera, probablemente no lo encontraríamos. De lo que estoy hablando es de la formación de una voluntad nacional y de la interpretación de esa voluntad nacional; percepciones cambiantes que pueden haberse modificado desde entonces. El último punto era que España nunca estaría nuclearizada. Respecto a esta cuestión, solamente debo de recordar la distinción entre aceptar que para la Alianza es fundamental una disuasión nuclear y que España no estará nuclearizada, y la relativa a que pueden estar de

tránsito buques con cargamento nuclear —no sé si esta última distinción es oficial— y que estas percepciones colectivas y las respuestas que respecto a las mismas estamos escuchando hoy son de otra naturaleza. Se está en la estructura militar no integrada porque es un Tratado defensivo. No fueron éstas las percepciones colectivas en la época, aunque se dijese así.

En segundo término, la reducción progresiva de la presencia norteamericana se ha desligado y ha quedado limitada a que hay una reducción. Yo formulé esta pregunta al señor Ministro de Asuntos Exteriores, quien respondió que reducción progresiva quería decir que será en pasos sucesivos. Creo que es darle la vuelta (por no decir en sentido semántico estricto), tergiversar, en el sentido latino. Por último, la afirmación de que no existe nuclearización, ya me he remitido a que hay declaraciones expresas de que se acepta la doctrina de la disuasión nuclear.

Yo no estoy poniendo en tela de juicio ninguna cuestión. La pregunta que hacía es si entiende el Gobierno que estos nueve principios generales constituyen una eficaz puesta en práctica de los términos del referéndum desde el punto de vista del Gobierno, eficaz puesta en práctica en la dirección de construir una voluntad nacional, con cierto detalle, que esté detrás de los esquemas de seguridad que está aplicando el Gobierno. De ahí mi intervención anterior en el sentido de decir que deberíamos profundizar en qué sentido se está alcanzando seguridad, cómo se está consiguiendo esa seguridad y de qué modo los términos del referéndum dicen relación expresa y directa con esos términos de seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Abril, la pregunta, tal como estaba formulada, tiene poco que ver con el planteamiento que ha hecho, aunque acepto que puedan conectarse el planteamiento de la aceptación pública de los principios del referéndum con los nueve principios generales que el Consejo Atlántico y el Comité de Planes de Defensa aprobaron poco después del referéndum de 1986.

Quisiera decirle, en relación con su pregunta, señor Abril, que el Gobierno entiende que los nueve principios mencionados —no en la carta del Embajador Ojeda—, principios que propuso después del referéndum y que fueron aprobados en un Comité de Planes de Defensa y en un Consejo Atlántico, constituyen una eficaz puesta en práctica de los términos del referéndum en aquella parte que corresponde que lo hagamos con la Alianza Atlántica. Por ejemplo, la reducción de la presencia norteamericana tiene que ser convenida, como así ha sucedido en un acuerdo y en unas negociaciones bilaterales con los Estados Unidos. En relación con las intervenciones que ha habido con referencia a la comparecencia, cree el Gobierno que los nueve puntos traducen una forma de permanencia en la Alianza Atlántica que, al ser coherente con nuestros intereses, aceptable por la mayor parte de grupos del arco parlamentario y por los países europeos, puede cons-

tituir un consenso, que es la base esencial para que la opinión pública vaya asimilando como propia una determinada política. El consenso de un arco parlamentario lo más amplio posible es un elemento básico para esta asimilación psicológica de los ciudadanos.

Por tanto, la respuesta a su pregunta es afirmativa. Los nueve puntos traducen de manera eficaz la condición de referéndum y permite una política de defensa que podemos discutir y aceptar progresivamente los distintos grupos parlamentarios. De esta forma, el ciudadano español la verá como una elaboración no de partido, sino de preocupación de Estado al servicio de los intereses nacionales.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Abril tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Ya se ve que la brevedad, la concisión, es grande. (El señor Ministro pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

EL señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Abril, la evolución de las encuestas del CIS demuestra que no vamos por mal camino, porque la opinión pública está evolucionando de forma claramente favorable a la aceptación de la presencia en la Alianza Atlántica, en todas estas direcciones que usted ha señalado al leer el documento hace tiempo, cercano al referéndum.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Abril tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Lo que sucede es que hemos recibido el documento recientemente. De todos modos, señor Ministro, usted ha dicho tres términos: aceptación por el pueblo español, asimilación por el pueblo español, y evolución de la opinión del pueblo español. Ha empleado tres términos de proceso en la respuesta. Y es claro que el colectivo nacional está evolucionado en su opinión. La pregunta, en el fondo, era si el Gobierno ponía todos los medios a su mano para que se formase una voluntad nacional que sostuviese una defensa con cuyos principios pudiéramos estar todos, o el máximo de nosotros conformes. A nuestro Grupo le parecería esto decisivo y determinante para el porvenir de nuestro país.

Segunda cuestión, que también está inspirada desde el punto de vista de la seguridad. A nosotros nos parece que la implementación de los términos del referéndum, de los acuerdos con la OTAN y, aunque no son objetos de esta sesión, de los acuerdos con Estados Unidos, obedecen al menos a cuatro cuestiones. Primera, condicionantes políticos de los términos del referéndum, a los cuales ya me he referido. Segunda, condicionantes en la apreciación colectiva a lo largo del tiempo, a los cuales también nos hemos referido. Tercera, un diseño estratégico propio, que no tiene por qué coincidir con el diseño estratégico de la Alianza; no seríamos el primero, el único, ni por supuesto el más importante país, con un diseño estratégico propio que no coincide en su totalidad con el de la Alianza.

Y, finalmente, una conexión con el operativo de la OTAN o, en su caso, con el operativo de los Estados Unidos.

Al implementar estos acuerdos, hay que atenerse a varios condicionantes. No todos ellos proceden del referéndum, sino de otros cuadrantes. Son condicionantes que actúan aquí, aunque solamente se suele hablar del referéndum. Los referentes originales para nosotros son el referéndum, por una parte, y la Organización del Tratado del Atlántico Norte por otra. A partir de ahí, de acuerdo con la evolución de la mentalidad española, diseño estratégico propio y la conexión con estos operativos exteriores, hay una cascada de cuestiones. Primer nivel, nueve principios generales. Siguiendo nivel, la propia carta de Ojeda. Este nivel no es tan vinculante como algo que se ha llamado el P. O. de Lord Carrington, una carta de Lord Carrington que traducirá lo que traduzca, cuyo contenido desconocemos. De ahí vendría un siguiente nivel, que son las directrices geneales. Finalmente, llegaríamos a los acuerdos de coordinación.

De manera que existe una gradación de términos que nos irán comprometiendo y que irán configurando por otra parte nuestra seguridad. En este sentido, el único paso decisivo probablemente (las demás cuestiones son aceptadas, por el modo que aquí ha expresado el señor Ministro, diciendo que «welcome»; reciben una acogida favorable) es el último, el de los acuerdos de coordinación, es de suponer que revisables. Todo lo demás son pasos intermedios donde tendrían que hacerse compatibles unos diseños estratégicos propios, que no han sido objeto de deliberación, de tratamiento o quizá ni siquiera de referencia, y estos otros condicionantes externos y vinculantes a los que me he estado refiriendo, vinculantes en cuanto al referéndum y exteriores en cuanto a la OTAN.

Desde ese punto de vista estaba dirigida la pregunta. Si los nueve principios como base para el desarrollo han sido aceptados expresamente o no han tenido tal expresa aceptación. Es decir, si esto es algo que tendrá concreción final en los acuerdos de coordinación o si todos estos pasos van comprometiendo y definiendo irrevocablemente nuestro modelo de seguridad. Si eso, a su vez, está amparado por cuestiones de reserva, la verdad es que se nos hace difícil seguir esto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

EL señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Voy a intentar responder con precisión, empezando por el final, señor Abril.

Los documentos decisivos no serán los acuerdos de coordinación. Estos se refieren a la coordinación de nuestras fuerzas operativas. Los documentos decisivos son las declaraciones del Gobierno español, aceptadas por los aliados, de que permanece en el Consejo Atlántico, permanece en el Comité de Planes de Defensa, permanece en el Comité Militar. Estos son, también, los documentos decisivos. Por tanto, no puede decirse que sólo los acuerdos de coordinación. Todas las piezas configuran la forma en que España permanece en la Alianza Atlántica. Es más

importante ser miembro del Comité de Planes de Defensa o coordinar el planeamiento, que una determinada misión de coordinación.

Cuando usted iba elaborando su pregunta pensaba, que usted estaba privándola de sentido porque si usted me dice que lo único importante son los acuerdos de coordinación, ¿qué importancia tiene que los nueve puntos básicos hayan sido aceptados o no?

Su pregunta tiene la mayor relevancia, porque los nueve puntos básicos son los que configuran la forma en que España está en la Alianza Atlántica, porque son los nueve puntos básicos que dicen si estaremos o no en el Consejo Atlántico, si asistiremos al grupo de planes nucleares o si haremos acuerdos de coordinación.

En relación a estos nueve puntos —ya he hecho referencia en mi intervención anterior—, no sólo fueron aprobados en el Consejo Atlántico, tomando nota, etcétera, sino que Lord Carrington, en su P. O., que no desconoce el señor Abril, porque lo ha leído, —por lo tanto, no puede decir que lo desconoce—, en su documento oficial se refiere a ello como punto de partida; los reconoce como punto de partida.

Para dar más tranquilidad al señor Abril Martorell: aunque las actas están clasificadas, es aceptable que partes no significativas de las mismas se puedan exponer. He pedido las actas del Consejo Atlántico correspondientes para ver cuáles habían sido las posiciones de los distintos países en relación a estos nueve puntos, tema que hubiera podido utilizarse en el fragor de la discusión hace dos años, y saber si estaba aprobado o no, pero que preferimos mantenernos en la estricta confidencialidad que tenían estos documentos.

En este momento le puedo decir, señor Abril, que cuando España presentó sus nueve puntos, tomaron posición varios países, y se los voy a citar todos. Bélgica, en un momento dado, dijo: estoy autorizado a aprobar el documento español. Noruega dijo: aceptamos sin reservas el documento español. Holanda: Podemos también aceptar el documento como base de futuro trabajo. Grecia: Estamos de acuerdo con los principios generales expresados en el memorándum español. Francia: Francia no tiene problema algunos en aceptar que la discusión empiece sobre la base de estos principios. Islandia: Damos nuestro acuerdo a principios presentados por España. Dinamarca: Aceptamos favorablemente amplio enfoque español. Aceptamos principios. Lo leo telegráficamente porque así se hacen las actas.

Otros representantes, —y ya voy a citar todos lo que hicieron uso de la palabra— quizá no tuvieron unas manifestaciones tan directas, pero son del tenor siguiente: Estados Unidos: Las propuestas españolas son un paso adelante que consideramos útil. Canadá: Aplaudimos el enfoque español. Alemania: Las propuestas españolas son un paso en la dirección correcta. Inglaterra: El gobierno británico saluda calurosamente el enfoque contenido en el documento español. Luxemburgo: Aunque no tengo instrucciones concretas, no veo objeción alguna. Turquía, es el último país que toma posición y no tiene intención alguna de bloquear los principios españoles.

Luego en acta se acoge favorablemente y se toma nota, pero creo que las posiciones de los países que hicieron uso de la palabra son significativas de cuál es el grado de aceptación o de aceptabilidad, lo cual es importante en la dirección que decía antes de una política de consenso de estos principios por parte de los demás países aliados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DE DON JOAQUIN ABRIL MARTORELL (GP. CDS), SOBRE OBLIGACION DE DEFENSA DEL TERRITORIO ESPAÑOL POR SUS ALIADOS, EXPRESADA EN EL TRATADO DE ADHESION DE ESPAÑA A LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Podemos pasar a la pregunta número 5?

El señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, señor Presidente. Pero antes me gustaría subrayar que en propias declaraciones que acabamos de escuchar al señor Ministro se dice que Estados Unidos considera que era un paso adelante, y Alemania que era un paso en la dirección correcta, lo cual son expresiones de un proceso.

Por lo tanto, la configuración de la seguridad es un proceso —que era mi pregunta—, donde adquieren distinto valor los sucesivos pasos, y no sólo en el paso final.

Si releo con detenimiento mi intervención, verá que mi pregunta era precisamente ésa. Si sólo lo último era vinculante o cada uno de los pasos lo era. En realidad, cada uno de los pasos lo es, pero que en un cierto modo forma parte de un proceso.

Sí, por otra parte, —y con esto no pretendo ninguna «leña» política, todas estas cuestiones se conocen «a posteriori», lógicamente no podemos estar siendo muy partícipes de cómo se configura la seguridad, lo cual sería objeto de otra intervención.

Mi pregunta siguiente es en cuanto a la carta del señor Ojeda, y voy a permitirme leer el artículo 5.º del Tratado del Atlántico Norte, tal como yo lo conozco.

En este artículo 5.º, que, digamos, es el único artículo decisivo, se dice: que las partes convienen en que un ataque armado contra una o varias de ellas se considerará como un ataque dirigido contra todas ellas y en ejercicio de legítima defensa, asistirá a la parte o partes así atacadas, adoptando seguidamente, individualmente y de acuerdo con las otras partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada.

De manera que el texto del artículo 5.º lo que dice es que se asistirá. No hay ningún automatismo de ninguna índole; sencillamente es una asistencia inmediata, de acuerdo con los términos del Tratado del Atlántico Norte.

Pues bien, yo tengo entendido, pero el señor Ministro nos lo aclarará, que, en caso de ataque en el frente central, la doctrina de la defensa avanzada, e incluso la doctrina que se discute y a veces se acepta de una mayor profundidad, esto que tiene por misión precisamente que no

se desarrollen los combates en territorio de Alemania Occidental.

Además, sucede, en el caso de Francia con su estrategia, a la cual hasta ahora no ha renunciado incluso ninguno de los candidatos presentes, que su estrategia de la disuasión nuclear tiene la finalidad declarada de crear lo que antiguamente se llamaba un santuario del territorio francés. De manera que en el caso de proceder un ataque por el frente central, toda la idea es pararlo sobre el territorio de Alemania Oriental, y si ello no es posible, digamos, que no pisase territorio francés.

Huelga decir que nosotros estamos detrás de esos dos territorios, en caso, repito, de ataque por el frente central.

Por otra parte, la prensa española ha difundido el temor de los países europeos de que se esté dando paso a un conflagración sólo sobre territorio europeo, de la cual participe Estados Unidos, pero únicamente sobre territorio europeo, no poniendo en peligro su propio territorio.

Esto fue objeto de un análisis significativo por parte de tres especialistas, significativamente francés, inglés y alemán, y fue contestado por Kinssinger, Brzezinski y varios, relativo al planteamiento que habían hecho de la disuasión discriminada... Y precisamente en la última cumbre de la OTAN se quiso salir al paso de esto con una frase en la que se decía que se entendía que era fundamental la contribución de los Estados Unidos.

Yo creo que esto lo sabrá el señor Ministro bastante mejor que yo. Por lo tanto, aquí no existe, ni en el Tratado del Atlántico Norte, al menos a mi juicio, ni en las discusiones de doctrina estratégica que se plantean, ningún automatismo de defensa. Al menos eso es lo que yo tengo entendido.

Por ello, a mí me parece que esto es un punto clave y, sin embargo, la carta del señor Ojeda lo que dice es que la entrada de España en el Tratado crea una situación nueva, en que todos los países se encuentran con una nueva responsabilidad: la defensa del territorio español. Al mismo tiempo, España acepta la responsabilidad de acudir en defensa de sus aliados. Aquí no dice en defensa del territorio de sus aliados.

A mí me parece, señor Ministro, y hablando en términos de seguridad, que éste es un punto muy clave: saber a qué nos obliga en términos de seguridad, cómo afecta a nuestra seguridad las obligaciones de ese artículo 5.º del Tratado del Atlántico Norte y hasta qué punto son consistentes con estos párrafos de la carta del señor Ojeda. Y ya que el señor Ministro ha citado al señor Carrington, le tengo que decir que no aparecen en la carta del señor Carrington, al menos que mi memoria recuerde; en absoluto.

Me parece que es más prudente la carta del señor Carrington, al menos en estos términos, tal como yo los tengo entendidos.

La pregunta literal dice: por qué la carta del Embajador Ojeda expresa una obligación de defensa del territorio español por sus aliados, supuestamente en virtud de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, con lo que expresa una obligación muy distinta de la realmente contraída en dicho Tratado, que es la de asistir a la par-

te atacada y adoptar las medidas que se consideren necesarias en caso de ataques armados contra una de las partes firmantes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Abril. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): En la primera parte de mi intervención hemos estado hablando de que podía haber temas que fueran puramente semánticos, y yo creo que la pregunta del señor Abril Martorell es una pregunta absolutamente semántica.

El Embajador ha dicho en su carta, como usted muy bien señala, que los países del Tratado del Atlántico Norte se encuentran con una nueva responsabilidad, que es la defensa del territorio español; evidentemente, siguiendo las pautas del artículo 5 del Tratado de Washington. Es una responsabilidad de defensa de España que, si usted quiere, no es automática, no porque lo diga el Embajador o lo diga el Gobierno español, sino porque lo dice el Tratado de Washington.

Por tanto, la carta del Gobierno español entregada, a través del Embajador Ojeda, a Lord Carrington es rigurosamente cuidada en cuanto a su expresión. Es evidente que los países aliados contraen una nueva responsabilidad, que es la defensa de España. ¿Qué esta responsabilidad se establece de acuerdo con lo que dice el artículo 5 del Tratado de Washington, que no expresa un automatismo total? También es evidente, porque lo que ha firmado España y lo que ha votado el Congreso y el Senado es el Tratado de Washington, no la carta del Gobierno a través del embajador. Lo que vale como compromiso nacional es el Tratado de Washington.

Por tanto, no es que yo afirme, señor Abril Martorell, que usted está buscando tres pies al gato, ni mucho menos. Pero sí creo que en este caso hay una redacción rigurosa y que es obvio que los aliados adquieren responsabilidades defensivas con España y España responsabilidades de solidaridad defensiva con ellos y que estas responsabilidades se adquieren a través de lo que se firma, que es el Tratado de Washington, como ha hecho España.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Ministro, yo, verdaderamente, no quiero plantear cuestiones semánticas, pero si en una carta oficial del Gobierno español se expresa el término «defensa», yo diría que no es objeto de una interpretación semántica, sino que probablemente es un término muy técnico que no se puede confundir en absoluto con asistencia. Por lo menos yo diría eso.

Por supuesto, con esta precisión que usted ha hecho en el sentido de que debe entenderse «defensa» en los términos del artículo 5.º del Tratado del Atlántico Norte, me parece que esta carta, que es pública, tendría un significado muy diferente de cara a la opinión pública española y a la formación de la misma. Ese era el ánimo de la pregun-

ta, porque es importante saber cuáles son nuestras obligaciones y las de los aliados.

La siguiente pregunta...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abril, el señor Ministro le quiere responder a esta primera cuestión.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Como es la segunda ocasión en que el señor Abril Martorell, antes de formular la cuestión, vuelve a la carga sobre la pregunta anterior, quiero decir en relación a la pregunta anterior a ésta, respecto a que cuando los temas se conocen «a posteriori» es explicable que él pregunte como lo está haciendo, que quizá usted haya conocido estos temas «a posteriori», pero la Cámara no, y lo que vale es la Cámara y su Grupo Parlamentario, que estaba en ella. Por tanto, no es válido el argumento de que se conocen «a posteriori».

En cuanto a la última pregunta, señor Abril Martorell, usted mismo lo dice en el redactado de su pregunta. Señala que la única obligación es asistir a la parte atacada y adoptar las medidas que se consideren necesarias en caso de ataque armado contra una de las partes firmantes. Si esto no es adoptar responsabilidades de defensa, dígame el señor Abril Martorell qué es.

Usted señala que en la carta tenían que haber dicho: de acuerdo con el artículo 5º del Tratado de Washington. Probablemente tanto el Secretario General de la Alianza Atlántica como los demás países se hubieran reído de que citásemos un hecho tan obvio como el de que vamos a colaborar en la defensa según el artículo 5º del Tratado de Washington, porque es evidente que hemos firmado este Tratado, y a quien no hay que repetírselo es al Secretario General de la Alianza Atlántica. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Abril Martorell

El señor **ABRIL MARTORELL**: Ya he explicado cómo Francia y Estados Unidos pueden entender esa asistencia, y no en el sentido de defensa.

La siguiente pregunta hace relación a la delimitación del espacio estratégico, que ya hemos escuchado anteriormente, pero yo quisiera concretar mi pregunta, señor Ministro, a los efectos de seguridad.

El espacio de interés estratégico nacional está superpuesto a mandos de la OTAN, como a lo largo de esta mañana hemos podido comprobar aquí mismo.

En cuanto a la delimitación de la zona aérea, se habla de responsabilidad española. La cuestión quizá se pueda calificar nuevamente de semántica, pero, a los efectos de seguridad, es sumamente relevante: ¿qué se entiende, a los efectos de seguridad, por zona de interés estratégico? ¿Quiere decir a los efectos de patrullar? ¿A los efectos de garantizar nuestras propias comunicaciones? ¿A los efectos de defensa? ¿A los efectos simplemente de que, como se superponen con otras áreas de la OTAN, es necesario declararlo? ¿A los efectos de que fuera de ella no existe ningún interés estratégico? ¿No se menciona el norte de

Africa por alguna razón, por no ser de interés estratégico esa área? Yo tengo entendido que Estados Unidos considera de interés estratégico prácticamente el mundo entero, incluida la Antártida; por tanto, no desmerece la soberanía de ninguno de los países.

Por otra parte, en cuanto a la zona aérea se habla de responsabilidad, lo cual puede dar paso al enlace de la zona de responsabilidad, aérea con la coordinación de la defensa del territorio nacional respecto de otras áreas de responsabilidad aérea de otras naciones. Es posible que esta diferencia de terminología obedezca a una clase de asunción de responsabilidades desde el punto de vista de la seguridad muy diferentes en uno y otro caso. La pregunta es qué significado tiene a efectos de seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): El espacio estratégico de interés nacional se define como aquella parte del Globo donde las amenazas que se produzcan tienen mayor incidencia sobre nuestra seguridad. Por tanto, lo que suceda en esa área puede tener incidencia directa, inmediata sobre nuestra seguridad, sin excluir que lo que pueda suceder en otras partes del Globo —imaginemos un corte de suministro de crudo— también pueda tener, tarde o temprano, incidencias sobre nuestra seguridad.

El concepto de zona de responsabilidad es distinto, como ya he explicado antes; es un concepto que existe en el Plan estratégico conjunto para determinar dónde deben los mandos aplicar principalmente el esfuerzo defensivo. Evidentemente, tiene una traducción aérea, aparte de marítima. En la traducción aérea, este espacio de responsabilidad está estudiado de tal forma que no se solape con los espacios aéreos de nuestros países vecinos, sino que sea fronterizo con ellos.

También tiene una dimensión de control de la seguridad en este espacio. Nuestros radares tienen una misión de detección y de control del tráfico en estos espacios al servicio de nuestra seguridad y de la seguridad de nuestros vecinos. Por ese motivo existen dos conceptos: el de espacio estratégico de interés nacional, que acota aquella región en la que si se producen hechos de carácter bélico o de cualquier tipo tienen una mayor incidencia o posibilidad de incidencia inmediata en nuestra seguridad, y el de zona de responsabilidad, cuyo concepto tiene otra dimensión, la de concentrar en ella nuestros esfuerzos defensivos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: La siguiente cuestión aparentemente ya estaba formulada. Sin embargo, yo he incluido la palabra «automática», que expresa la sustancia de mi pregunta.

En situaciones de crisis, prebélicas o bélicas, existe el estado de alerta. Por otro lado, en la carta se define como

un cometido sexto la utilización del territorio español como área de tránsito, de apoyo y logística.

El señor Ministro sabe mejor que yo que en España concurren dos regiones de la OTAN: la europea y la Atlántica; concurre Francia, que no está en ninguna de las dos anteriores, y, dentro de la región del Atlántico, concurren, al menos tres, submandos: el de Portugal, el americano y el de Inglaterra.

Digo esto para significar que es obvio que ocupamos a los efectos de seguridad propia como se ha dicho a lo largo de la mañana, una posición absolutamente singular en la que rozamos muchas áreas que se pueden ver afectadas de diversa manera. Como consecuencia, las probabilidades o posibilidades de que nosotros entreguemos nuestro territorio como área de tránsito, de apoyo o de logística. Prácticamente tenemos todas las cartas en la mano para que siempre tengamos que intervenir de este modo. El territorio nacional se ve afectado. Únicamente no se ve afectado en el caso de una incidencia en Noruega o en el océano Glacial, en la salida al Atlántico, por parte de Rusia, y aun así la seguridad colectiva se podría ver afectada. En consecuencia, son muchas las oportunidades o las posibilidades en las cuales, desde el punto de vista de análisis de la seguridad, se puede presentar la demanda sobre España de área de tránsito, apoyo y logística.

Entonces, la pregunta dice si en cada ocasión estará supeditada la autorización a autorización expresa del Gobierno español, esa utilización del territorio español, o bien será automática, en virtud de estar automáticamente conectados a las decisiones o al menos a las soluciones del Comité de Alerta de la OTAN.

Esa es la pregunta que el señor Ministro con mayor conocimiento de detalle puede ilustrar.

EL señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra i Serra): Señor Abril, yo creo que la carta del Gobierno español que vamos citando continuamente en toda esta intervención, de 18 de enero, es totalmente explícita. En ella se dice que los acuerdos de coordinación contendrán un procedimiento para su puesta en práctica que permitirá realizar el planeamiento español y el aliado. Es decir, preverán unos mecanismos de puesta en práctica. Ahora, no obstante, el Gobierno español retendrá en todo momento y bajo cualquier circunstancia la decisión final para empeñar a las Cortes Españolas en las operaciones militares que deben llevarse a cabo, en paz, crisis o tiempo de guerra, en cumplimiento de los acuerdos de coordinación. Es decir, los acuerdos de coordinación tendrán una previsión, pero en cada estadio el Gobierno español tendrá que autorizar a pasar al estado posterior, siguiendo los esquemas de alerta. Por lo tanto, la posición española es la de adoptar un sistema de alertas análogo que permita que el Gobierno español decida los pasos a situaciones distintas en paralelo o como lo decidan los gobiernos de la Alianza Atlántica. Pero, en cualquier caso, queda claro en nuestra carta que el Gobierno retendrá la decisión a cada nivel. Pue-

do decirle al señor Abril Martorell que esto está en la carta, pero que también en las conversaciones que se han realizado para los borradores de las directrices generales, que están muy avanzados, se recoge sin ningún problema este principio de no automaticidad que preocupa al señor Abril Martorell.

El señor PRESIDENTE: Si se considera satisfecho, señor Abril, pasamos a la última pregunta suya.

El señor ABRIL MARTORELL: Muchas gracias. Me considero satisfecho si se sobreentiende que la misión sexta, que es utilizar el territorio como área de tránsito, apoyo y logística, también la autorización de esa utilización se entiende que es una decisión expresa del Gobierno español, igual que la del empeño de sus propias fuerzas, porque esto es la utilización por otras fuerzas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra i Serra): Evidentemente, es un acuerdo de coordinación militar, son operaciones militares y llevadas a cabo por fuerzas españolas, de tierra, de mar o de aire, según sean las circunstancias, en transportes aéreos, o es ferroviario, o lo que fuere. Pero son operaciones militares de apoyo logístico, pero tan militares y a veces tanto o más importantes que las que se puedan realizar en vanguardia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— **DE DON JOAQUIN ABRIL MARTORELL (GP. CDS) SOBRE REQUISITOS QUE CUMPLE FRANCIA Y QUE CUMPLIRA ESPAÑA, SEGUN LAS PROPUESTAS DEL GOBIERNO CONTENIDAS EN LA CARTA DEL EMBAJADOR OJEDA, PARA PERTENECER A LA ESTRUCTURA MILITAR INTEGRADA DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (OTAN)**

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 8, y última, del señor Abril Martorell.

El señor ABRIL MARTORELL: Yo creo que es la pregunta número seis; puede coincidir con el punto 8 del orden del día. Lo digo para que no parezca que abuso del tiempo, aunque estoy yendo a mucha velocidad. **(Risas.)**

Aquí entro en un punto delicado, señor Ministro. No se puede despachar en el curso de una pregunta, pero, como pienso que este tema volverá a salir y va a ser objeto de debate en profundidad, porque me parece que es el punto clave que sale reiterativamente, voy a permitirme hacer unas pequeñas manifestaciones y el señor Ministro tendrá la amabilidad, supongo, de concretar.

La primera cuestión es en qué sentido están integrados Estados Unidos e Inglaterra en la OTAN. Bueno, Estados Unidos lo que tiene es el mando directo del único ejército

integrado que existe propiamente, que es el de la llanura europea, que es Alemania, Bélgica, Holanda y unos efectivos operativos que tienen allí Inglaterra y Francia, básicamente; pueden estar también efectivos daneses. Ese es el requerimiento que hizo la Comunidad Europea de Defensa, lo cual fue rechazado por el Parlamento francés en agosto de 1954 y, como consecuencia, la OTAN procedió a efectuar una integración. De manera que lo que se requería es, frente a un potencial de amenaza del Pacto de Varsovia que se constituyó después, o de las tropas soviéticas, en el año 1954 así estimado, concentrar efectivos superiores a los de Alemania y, al propio tiempo, dar entrada a Alemania en la defensa occidental, que hasta entonces no lo estaba. Lo estuvo a partir de los protocolos del 3 de octubre de 1954. Entonces aquí no hay más que una integración propiamente dicha como tropas integradas y como defensa integrada.

Por razones históricas y para evitar problemas que pudiera plantear Alemania —que así se declara expresamente—, el mando de esas tropas únicas integradas propiamente integradas lo tiene un general norteamericano, que al propio tiempo, es mando del SACEUR y de las tropas americanas que estén sobre España. Inglaterra nunca pretendió estar dentro de esta Comunidad Europea de Defensa y, de hecho, sus efectivos principales están en su país y tiene destacados del orden de 70.000 personas militares en territorio alemán. Y Francia, que era la que sufría la mayor carga anímica y la mayor carga nacional sobre el proceso de integración, se separó, no pudo resistir ese proceso de integración y se salió.

Otra cosa es que el mando de Noruega, que es un mando nacional, «in extremis», dependa a su vez del comandante del SACEUR. Italia es un caso análogo al de la llanura europea, porque desempeña la segunda entrada posible y menos probable desde los países del Este. De manera que la integración lo que quiere decir en la práctica es que hay un fuerte ejército concentrado sobre Alemania, americano y de otras procedencias, con un general americano.

En segundo término, lo que quiere decir es que hay una segunda barrera, que es la francesa, y un lugar de resguardo, que es Inglaterra, que, a su vez es defensa del territorio propio.

Eso es realmente lo que sucede. La última barrera es el mando norteamericano sobre el Atlántico, porque ése no tiene más que un submando inglés. Por lo tanto, la integración de mandos son una serie de barreras sucesivas de defensa que se entienden en la política de disuasión que son suficientes y que si no lo fueran suficientes en términos convencionales, lo serían en términos nucleares. Por lo menos, ése es el resumen práctico de lo que es la integración.

Al salirse Francia, vino a definir lo que era no estar en la estructura militar integrada, porque Francia sí que venía obligada por su posición geográfica a tener sus tropas integradas, vamos a llamarle, en esa especie de ejército único centroeuropeo. Por lo tanto, no es baladí el referirse a Francia porque de algún modo dio lugar a esa alternativa al hecho de estar integrado, pero es siempre una

alternativa al hecho de estar integrados los países de la llanura europea, no los demás países, que los demás países están más desintegrados, valga la expresión. Por eso digo que esto no será posible, digamos, dirimirlo o discriminarlo o, por lo menos, ilustrarlo suficientemente.

Entonces, ¿qué sucedería en el caso de España, de estar integrado? Probablemente, sus propias tropas de tierra estarían, digamos, bajo mando nacional, igual que en Portugal y Francia. Perdón, en el caso de Portugal y de Inglaterra —y también de Francia, por supuesto—, ¿qué sucedería con su defensa aérea? Que probablemente estaría bajo mando propio, como tengo entendido que es el caso de Inglaterra y el caso de Portugal, y la integración, desde el punto de vista práctico, afectaría a la integración de fuerzas navales probablemente desde el punto de vista de estar integrados en unidades navales superiores y bajo otro mando. Esto es posiblemente lo que sucedería. Desde este punto de vista, si es que esto que estoy diciendo muy rápidamente obedece más o menos a los esquemas fundamentales, entonces resultaría que la única distinción práctica afectaría probablemente a lo que se llama en la carta del señor Ojeda operaciones navales en el Atlántico oriental en el Mediterráneo, etcétera, que por eso he hecho también la pregunta de la delimitación del espacio estratégico, porque ahí sí que está superpuesto sobre otros mandos y ahí sí que habría un posible proceso de ubicación.

Ya paso a la pregunta concreta, que dice: A juicio del Gobierno, ¿cuántos de los requisitos necesarios para pertenecer a la estructura militar integrada de la OTAN cumple Francia y cuántos va a cumplir España? La pregunta versa sobre Francia, porque Francia, al separarse del ejército, que sí que debió de integrarse en el centro de Europa, es la que definió de algún modo la modalidad de no integración. Los ejemplos de Noruega, etcétera, la verdad es que son unos ejemplos de otra naturaleza, por lo que he intentado resumir.

Aquí tengo, pero no sé si me voy a limitar a enumerar, no lo voy a razonar, si los acuerdos con Francia contemplan el caso de misiones comunes; si contemplan el mismo sistema de predisposición y disponibilidad que la OTAN, tal como se manifiesta en la carta del señor Ojeda; si tienen acuerdo sobre cometidos, como manifiesta esta carta; si tienen acuerdos sobre mando y control; si tienen acuerdos sobre condiciones, acerca del tiempo y circunstancia en que las fuerzas serán empeñadas para desempeñar sus cometidos; si está —que nos ha dicho que no— en el proceso de planeamiento y si tienen estos acuerdos de interoperabilidad, de gestión de crisis y de sometimiento a prueba de los acuerdos de coordinación que se citan en otra parte y si pertenece Francia al Comité de Planes de Defensa, que tengo entendido que no, al Nuclear Defense and Firt Comites y al Nuclear Planning Goot y al Comité Militar, que también tengo entendido que no se pertenece, aunque se tenga un representante.

Estas quizá serían algunas caracterizaciones de lo que es o no pertenecer a la estructura militar integrada, y vuelvo a decir que es para ilustración del pueblo español y nuestra, por supuesto, estas distinciones, como se efec-

túan en el caso de Francia y en el caso de España.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): En otras ocasiones he dicho que no existe una denominación de estructura militar integrada que esté claramente definida en un documento que sea aceptado en la Alianza Atlántica o estrictamente oficial. La definición que ha establecido el señor Abril Martorell sería un ejemplo más de la libertad que tenemos todos de realizar una definición propia de lo que es estructura militar.

Con independencia de ello, quisiera referirme a una intervención que tuve en esta misma Comisión el día 21 de abril de 1987. Después de señalar que no existía esa definición de estructura militar integrada en ningún documento oficial, aunque sí estaba en los documentos de trabajo que se manejan, e implícitos en mucha otra documentación de la Alianza Atlántica, decía entonces lo siguiente: En primer lugar, no puede negarse que la declaración que un país miembro realiza comprometiendo una parte de sus Fuerzas Armadas a los mandos supremos aliados constituye un acto de participación plena en la estructura militar integrada. Por tanto, comprometer parte de las Fuerzas Armadas a mandos supremos aliados. En segundo lugar, las misiones que estas Fuerzas vayan a desarrollar, en función de unos requerimientos que, en casos, trascienden los exclusivamente nacionales, son también misiones integradas, máxime cuando estas mismas misiones pueden ser modificadas o variadas en función de criterios de valoración ajenos a las decisiones exclusivamente nacionales. Segundo elemento de permanencia en la estructura militar integrada: cuando no sólo se asignan fuerzas a estos mandos, sino para misiones que son definidas por estos mandos y no por los mandos nacionales, y que pueden ser modificadas por esos mandos aliados. En tercer lugar, decía entonces— la característica quizás más nítida de estar en lo que se denomina la estructura militar integrada es participar en la estructura militar integrada de mandos: tener mandos españoles integrados en SACEUR, en IBERLANT, en Nápoles, etcétera. Este sería un tercer elemento definitorio de pertenecer a la estructura militar integrada. Y, por último, cuarto elemento: El establecimiento de zonas bajo jurisdicción de estos mandos integrados, es decir, la aceptación de que estos mandos integrados tienen competencias en espacios geográficos que están delimitados y que son fronterizos con otro mando aliado. Esta es otra de las características de estar en la estructura militar integrada. Es decir, tener algún mando territorial, pertenecer a la cadena de mando militar integrado, aceptar automáticamente las misiones acordadas por los mandos aliados y comprometer fuerzas a estos mandos. Esta definición, como he dicho, ya la expliqué en mi comparecencia del día 21 de abril de 1987, hace exactamente un año menos dos días.

¡Claro que puede haber otras! A nosotros nos parece que

ésta es la razonable porque la hemos contrastado con los mandos aliados y en todas las decisiones que hemos venido realizando. De acuerdo con esta definición, señor Abril, ¿qué requisitos cumple Francia y cuántos va a cumplir España? Tanto España como Francia cumplen los cuatro requisitos que conforman el hecho de estar en la estructura militar integrada en el sentido de que no los cumplen. Es decir, ni Francia ni España asignan tropas a mandos directamente ni aceptan misiones definidas por los mandos aliados. En el caso concreto de España, sólo acepta las misiones decididas por mutuo acuerdo en los acuerdos de coordinación. Ni Francia ni España tienen mandos incrustados en la estructura de mandos aliados, ni Francia ni España aceptan tener mandos territoriales dentro de la estructura territorial de mandos de la Alianza Atlántica.

Esta es la respuesta exacta a su pregunta concreta. quisiera comentar, de todas formas, algunas afirmaciones que ha hecho el señor Abril que tienen mucho interés. Por ejemplo, cuando ha citado la posición en que está Estados Unidos, y, sobre todo, en la que se halla Inglaterra. Inglaterra cumple con esa definición en cuanto a los requisitos para estar en la estructura militar integrada de mandos, pero lo está en una posición muy distinta a la de Alemania o Bélgica. Con ello, quiero poner de relieve que el señor Abril Martorell ha indicado que no es cierto que en la Alianza Atlántica hay unos países que están en una actitud absolutamente idéntica y otros dos (Francia y España) que difieren de este modelo. En la Alianza Atlántica todos los países están de una forma en cierta manera específica y relativa a sus intereses nacionales. Esto se da de forma clara en el caso inglés, donde sólo se acepta asignar al mando aliado las tropas que tiene en el Rhin y, en absoluto, las que tiene en el territorio británico. Asimismo, con Estados Unidos hay especificidades, como las hay con Noruega y con Portugal. En este sentido, la explicación del señor Abril Martorell tiene mucho interés.

No es verdad que en la Alianza Atlántica hay un menú, y que Francia y España van a la carta. La Alianza Atlántica, con diferencias adecuadas a cada país, no tiene un menú, sino que ha intentado que este menú común se ajuste, con peculiaridades de carta, a las características de cada país.

El señor Abril Martorell ha citado una parte de la carta del Gobierno español como posiblemente constitutiva de esta definición de estructura militar integrada. cuando ha preguntado si Francia tiene acuerdos de coordinación que definan la contribución individual de fuerzas que definan el sistema de disponibilidad, los acuerdos sobre cometidos, los arreglos sobre mando y control, puedo afirmarle que sí, señor Abril. Francia tiene acuerdos de carácter militar que afrontan todos estos aspectos para cooperar eficazmente, en caso de que hubiera conflicto, coordinando sus fuerzas con las de los países aliados. Por tanto, este párrafo de la carta del Gobierno español, que avanza el contenido de los acuerdos de coordinación, no supone ningún avance en la dirección de estar en la estructura militar integrada, sino que es precisamente un avance en definir qué elementos, por no estar en la es-

estructura militar integrada, deben incluirse en los acuerdos de coordinación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Yo recordaba muy bien su intervención del 21 de abril del año pasado porque tuve el gusto de asistir a la reunión de la Comisión, lo que sucede es que ésta es una definición «ad hoc» que permite afirmar tajantemente que Francia y España cumplen estos cuatro requisitos. Lo que me preocupa, en realidad, es el problema de seguridad de fondo. Por esta razón había hecho esta descripción. Agradezco al señor Ministro que diga públicamente que cada país está en la OTAN en buena medida a la carta y de acuerdo con sus propios problemas de seguridad. Es lo que estoy planteando en todas las intervenciones esta mañana, porque me parece que, en general, ha estado bastante ausente un debate a fondo de cómo está afectada y cómo se está resolviendo auténticamente el problema de seguridad.

El resto de mi pregunta no era baladí porque he citado más cuestiones que las tres o cuatro que ha entresacado el señor Ministro y que probablemente nos diferenciarían de Francia. Francia tiene probablemente áreas de interés estratégico fuera de las áreas OTAN, entre otras cosas porque no habrá declarado que va a empeñar la mayor parte de sus Fuerzas en la cuestión de tipo OTAN. Yo desconozco si sus sistemas de predisposición y disponibilidad —esto sí que es típicamente OTAN integrada— son de la misma naturaleza que los que esté pensando el Gobierno español. Si en Francia tienen un concepto sobre los acuerdos relativos a misiones comunes (expresión un poco singular porque podría parecer otra forma de hablar de integración, por lo menos en cuanto a objetivos), sabemos que no tienen el proceso de planeamiento que daría información muy valiosa a los aliados. Supongo que por razones de diverso tipo, entre otras la de tener otras áreas de interés a nivel mundial u otros objetivos en el norte de África, en el Sáhara, etcétera, probablemente Francia no quiera o no le convenga dar a conocer qué efectivos tiene. Mientras que España (esto sí puede afectar a su seguridad) manifiesta cuáles son sus efectivos y se inserta en el proceso de planeamiento de la defensa. Yo entiendo que esto es una distinción, por lo menos a efectos de seguridad.

También he mencionado unos acuerdos que se citan en diversos párrafos de la carta de gestión de la crisis, de acuerdos de coordinación etcétera. Es posible —yo lo desconozco— que lo tenga Francia. Dada su proximidad al frente, sería naturalísimo. Nos ayudaría a todos, a los españoles y a los parlamentarios, saber en detalle, más que a este nivel de abstracción, que habla de un organigrama. Si nosotros tuviéramos tal sistema de relación con la OTAN, como yo he insinuado, con un mando nacional sobre tropas y sobre defensa aérea en territorio nacional, —que sería mando OTAN en caso de guerra—, tal como tienen Portugal e Inglaterra, coincidiendo únicamente

nuestras fuerzas en el mar —que es lo que sucede en la práctica— con las fuerzas aliadas, en cuyo caso se haría una integración de esos efectivos; si solamente fuera ésa la distinción y además tuviéramos cometidos comunes para que bastase apretar un botón para efectuarlo en el mismo sistema de los estados de alerta y de crisis, la separación sería solamente la del organigrama; organigrama que se restablecería en un fragmento de segundo. Esa viene a ser la cuestión, para saberlo y porque afecta a la seguridad nacional y debemos de saberlo los españoles. Ello podría ser muy distinto del caso de Francia, cuyos acuerdos pueden estar constituidos de tal manera que no sea fácilmente reunible el organigrama, léase integrable plenamente, con sencillez.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): El señor Abril llama «ad hoc» a la definición que yo he avanzado, que es rigurosa y contrastada, y no llama «ad hoc» a la suya propia.

Sería mucho más exacto decir eso que lo contrario.

Señor Abril, el problema no está en el organigrama. Se halla en saber —lo aborda en parte de su intervención— si el esquema de cooperación que España aporta a la defensa de Europa está basado en la percepción propia de nuestros intereses y nuestra seguridad o en la percepción del planteamiento aliado. Tanto usted como otros intervinientes reconocen que el esquema que estamos formulando de permanencia española en la Alianza Atlántica confirma, clarifica, que nuestra aportación indudable, eficaz, yo creo que muy importante, a la defensa colectiva de Europa es la aportación que está concebida a partir de una reflexión y de unos conceptos propios de intereses nacionales, de seguridad. A partir de este concepto, junto a la idea de solidaridad, se construyen estos esquemas de cooperación.

No es cierto que esto suponga un organigrama en caso de conflicto, entonces estamos como los demás países.

No es cierto, precisamente estamos complicando el organigrama en cierta medida para que, en caso de conflicto —insisto en que la Alianza Atlántica está hecha para evitar que existan conflictos, no para ganarlos—, la coordinación sea eficaz sin tener que hacer ese organigrama, reteniendo totalmente el mando nacional en nuestras tropas. Por eso hacemos los acuerdos de coordinación.

En cuanto a las diferencias con Francia, tengo que decir que hay muchas. Usted ha citado una. La diferencia más sustancial no está en que Francia tenga zonas de interés fuera del área de la OTAN, porque les recuerdo que nuestras ciudades de Ceuta y Melilla no están en el área de la OTAN. La diferencia más sustancial no reside en que Francia no esté en el planeamiento, como usted supone, porque no le interese dar a conocer sus efectivos. En absoluto; no está en el planeamiento porque ésta fue la decisión que tomó en 1966. Pero, como puede usted comprender, sus efectivos son absolutamente conocidos por los aliados. No deja de estar en el planteamiento porque quiera ocultar sus efectivos a los aliados, cosa que no sucede.

Esta no es la diferencia. La primera y gran diferencia con Francia es que este país dispone de armamento nuclear y tiene una teoría para usar dicho armamento nuclear.

En segundo lugar, Francia tiene estacionadas tropas en Alemania. Estas son las dos grandes diferencias.

En este sentido, usted podría avanzar: Aunque Francia no está en la estructura militar integrada está más conectada que España porque estos dos elementos (el uso del arma nuclear, con Alemania sobre todo y los otros aliados, y tener tropas estacionadas en Alemania) le vinculan mucho más en las operaciones militares que a España.

Permítame decirle, señor Abril Martorell, que la definición de lo que constituye estructura militar integrada —que avancé el año pasado y que le he repetido hoy— es el resultado no sólo de reflexionar en España, sino de contrastarlo con la Alianza Atlántica. Y dudo de que haya ningún organismo de la Alianza Atlántica que pueda mejorar esa definición o que la pueda hacer de tal forma que no sólo España, sino los aliados y los órganos de la Alianza Atlántica aceptaran aquella definición. Esta es aceptada como rigurosa, como instrumento de trabajo y dudo que pueda mejorarse.

A partir de esta definición y contestando estrictamente su pregunta, España en los cuatro elementos tiene una actitud (no en uno, en dos o en tres de ellos, sino en cuatro) que permite decir que no está en la estructura militar integrada. Exactamente igual sucede en Francia. Todo lo demás son temas para reflexionar sobre la posición estratégica, los compromisos, lo que podría suceder en caso de conflicto, pero no para reflexionar sobre las consecuencias de estar o no en la estructura militar integrada.

En cualquier caso, repito, de su posición se desprende un hecho que quiero resaltar: La forma en que España va a permanecer en la Alianza Atlántica es el resultado de una reflexión española sobre nuestros intereses, nuestra seguridad y nuestra forma de entender la solidaridad.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión.

Oportunamente se les informará a los señores Diputados el día y hora en que continuará. Quiero dar las gracias al señor Ministro y a los señores Diputados.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961